

BALANCE DE GESTIÓN INTEGRAL AÑO 2016

MINISTERIO DE HACIENDA
SUPERINTENDENCIA DE
VALORES Y SEGUROS

Av. Libertador Bernardo O'Higgins 1449, Santiago. Teléfono: 2617 4000
www.svs.cl

Índice

1.	Presentación Cuenta Pública del Ministro del ramo	3
2.	Resumen Ejecutivo Servicio.....	5
3.	Resultados de la Gestión año 2016.....	7
4.	Desafíos para el año 2017.....	23
5	Anexos.....	31
	Anexo 1: Identificación de la Institución	32
	Anexo 2: Recursos Humanos.....	37
	Anexo 3: Recursos Financieros	47
	Anexo 4: Indicadores de Desempeño año 2016.	56
	Anexo 5: Informe Preliminar de Cumplimiento de los Compromisos de los Programas / Instituciones Evaluadas.....	60
	Anexo 6: Cumplimiento de Sistemas de Incentivos Institucionales 2016.....	61
	Anexo 7: Cumplimiento Convenio de Desempeño Colectivo	64
	Anexo 8: Resultados en la Implementación de medidas de Género y descentralización / desconcentración en 2016.....	65
	Anexo 9: Proyectos de Ley en Trámite en el Congreso Nacional y Leyes Promulgadas durante 2016	67
	Anexo 10: Premios o Reconocimientos Institucionales.	68

1. Presentación Cuenta Pública del Ministro del ramo Ministerio de Hacienda

La misión del Ministerio de Hacienda es gestionar eficientemente los recursos públicos a través de un Estado moderno al servicio de la ciudadanía; generando condiciones de estabilidad, transparencia y competitividad en una economía integrada internacionalmente, que promuevan un crecimiento sustentable e inclusivo. Esta tarea es encomendada al ministerio por la Presidenta de la República y es llevada a cabo a través de sus Servicios dependientes y relacionados, como lo son la Subsecretaría de Hacienda, Dirección de Presupuestos, Servicio de Impuestos Internos, Tesorería General de la República, Servicio Nacional de Aduanas, Dirección de Compras y Contratación Pública, Superintendencia de Valores y Seguros (próximamente bajo la Comisión para el mercado Financiero), Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras, Superintendencia de Casinos de Juego, Dirección Nacional del Servicio Civil, Unidad de Análisis Financiero y Consejo de Defensa del Estado. Estas instituciones cuentan con un presupuesto de M\$ 406.442.528 y una dotación de 10.284 funcionarios y funcionarias. Así, la gestión del Ministerio y de los Servicios mencionados atiende a la ciudadanía en general, desde instituciones del sector privado hasta las que conforman el Estado, pasando por la sociedad civil.

Durante el año 2016 el Ministerio llevó a cabo una serie de acciones para dar cumplimiento al programa de la Presidenta, la que se enfoca en tres ejes principales: políticas para la productividad, mejoramiento de los mercados financieros e impulso a las exportaciones de servicios.

Dentro de las iniciativas llevadas a cabo por el Ministerio en el marco del cumplimiento de sus funciones, se discutieron y aprobaron las siguientes iniciativas legales: Ley 21.000 que crea la Comisión para el Mercado Financiero, Ley N° 20.997 que moderniza la legislación aduanera, Ley N° 20.989 que autoriza traspasar recursos provenientes de la aplicación de la Ley Reservada del Cobre al Tesoro Público, permitiendo una capitalización extraordinaria a la Corporación Nacional del Cobre de Chile (Codelco); Ley N° 20.981 de Presupuestos del sector público correspondiente al año 2017, Ley N° 20.975 que concede un reajuste general de remuneraciones y otros beneficios, Ley N° 20.971 que concede aguinaldos y otros beneficios, Ley N° 20.970 que otorga un reajuste extraordinario en la pensión básica solidaria, Ley N° 20.935 que reajusta el ingreso mínimo mensual así como la asignación familiar y maternal y el monto del subsidio familiar, Ley N° 20.955 que perfecciona el Sistema de Alta Dirección Pública y fortalece la Dirección Nacional del Servicio Civil, Ley N° 20.950 que permite la emisión de medios de pago con provisión de fondos por entidades no bancarias, Ley N° 20.940 que moderniza relaciones laborales y modifica el Código del Trabajo, y la Ley N° 20.956 que establece un conjunto de medidas para impulsar la productividad.

Durante el segundo semestre de 2016, en un esfuerzo adicional por mejorar la productividad, complementariamente a la ley, se impulsaron 10 medidas administrativas, entre las cuales están; el financiamiento a pequeñas empresas a través de Corfo, la incorporación de nuevas herramientas que simplifican la exportación de servicios y acciones para facilitar la entrega de información tributaria para acceso a financiamiento.

Respecto a las exportaciones de servicios, durante el pasado año se trabajó en una campaña que promueve este sector de la economía como un nuevo eje de crecimiento. Para ello se desarrolló la

plataforma web www.chileservicios.com y se incorporaron nuevas funcionalidades dentro de la plataforma SICEX, las cuales están destinadas a simplificar y automatizar los procesos de comercio exterior. También se institucionalizó el Comité Técnico Público Privado de Exportación de Servicios, liderado por el Ministerio de Hacienda, el cual unifica los esfuerzos del Estado y el sector privado para proponer y monitorear estrategias para el desarrollo de este sector.

Superintendencia de Valores y Seguros

Durante 2016 el Ministerio de Hacienda tramitó exitosamente el proyecto que transforma a la Superintendencia de Valores y Seguros (SVS) en una Comisión para el Mercado Financiero (CMF), teniendo un respaldo transversal en ambas Cámaras del Congreso Nacional.

Finalmente la iniciativa fue despachada a fines de 2016, y fue visada recientemente por el Tribunal Constitucional (TC), que, mediante una sentencia, declaró la constitucionalidad del Proyecto de Ley.

Considerando la complejidad y el dinamismo de los mercados, la transformación de la SVS en la nueva CMF es un verdadero hito en el diseño institucional de la regulación sectorial de nuestro país. Estoy convencido de que este cambio no sólo le permitirá ejercer de mejor manera sus facultades fiscalizadoras y reguladoras, sino que también, los fiscalizados y la ciudadanía en general, tendrán un organismo más robusto en todos sus aspectos.

Sobre esto último, el proyecto que aprobó el legislador dota a la CMF de un órgano colegiado, integrado por cinco consejeros, que le permitirán tener mayores grados de autonomía, potenciando su capacidad fiscalizadora y reguladora, fortaleciendo su capacidad de resguardar las condiciones para el desarrollo sostenible de nuestro mercado financiero.

Asimismo, las nuevas herramientas fiscalizadoras irán acompañadas de un fortalecimiento del debido proceso y accountability para los actores fiscalizados, que tendrán mayores garantías para poder ejercer su visión respecto de un proceso sancionatorio.

Ante este escenario, la CMF deberá seguir el camino iniciado por la SVS, esto es, seguir velando por la eficiencia y transparencia de los mercados que supervisa, mediante la oportuna y amplia difusión de la información pública que mantiene, colaborando en el conocimiento y educación de inversionistas, asegurados y público en general, y regulando y supervisando los gobiernos corporativos y la adecuada gestión de riesgos operacionales, de solvencia y de conducta de mercado de los supervisados.

Sin perjuicio de lo anterior, el desafío de la Superintendencia además de iniciar la transición del cambio institucional, es fortalecer los mecanismos de supervisión basada en riesgos, y en consistencia con ello, promover una agenda reguladora que contribuya al desarrollo y profundización de nuestro mercado.


REPUBLICA DE CHILE
MINISTERIO DE HACIENDA
RODRIGO VALDÉS PULIDO
MINISTRO DE HACIENDA

2. Resumen Ejecutivo Servicio

La Superintendencia de Valores y Seguros (SVS) es una institución autónoma que cuenta con personalidad jurídica y patrimonio propio y se relaciona con el Gobierno a través del Ministerio de Hacienda. Es la entidad encargada por ley de regular, fiscalizar y supervisar a diversas entidades que operan en los mercados de valores y seguros, y debe velar para que las instituciones supervisadas, desde su inicio hasta su liquidación, cumplan con las leyes, reglamentos, estatutos y otras disposiciones que rijan el funcionamiento de estos mercados. Para la realización de sus funciones durante el 2016 contó con 339 funcionarios y un presupuesto aproximado de 16.000 millones de pesos.

Durante el ejercicio anterior y, en el marco del continuo perfeccionamiento de gestión institucional se establecieron nuevas definiciones estratégicas de la Institución, estas son: una nueva Misión y Visión Institucional, así como nuevos Objetivos y Productos Estratégicos (ver Anexo I). Estos últimos son: supervisión y regulación de los mercados de valores y seguros; provisión y difusión de información al mercado; educación financiera a participantes y usuarios del mercado; y atención de consultas y reclamos.

En dicho contexto, el Balance de Gestión Integral (BGI) busca dar cuenta de los logros concretos que la Superintendencia alcanzó durante 2016 en el ámbito de los productos estratégicos mencionados.

Uno de los principales focos estratégicos de la SVS durante 2016, fue profundizar y promover la integración financiera de los mercados en la región. Para alcanzar este objetivo se reforzaron lazos de cooperación y colaboración con reguladores extranjeros, buscando un equilibrio entre promoción y protección de los inversionistas.

Asimismo, una de las principales tareas de la Superintendencia fue colaborar activamente con el Ministerio de Hacienda en la tramitación legislativa del proyecto que transforma a este Servicio en una Comisión para el Mercado Financiero (CMF).

Junto con lo anterior, durante 2016 la Superintendencia profundizó su enfoque de Supervisión Basada en Riesgo, plasmada y divulgada en la Política de Fiscalización. Este documento tiene como principal objetivo transparentar los énfasis que aplican en el proceso de fiscalización, describir los tipos de supervisión que ejerce y los recursos que asigna para cumplir con este propósito.

En el ámbito regulatorio, en el mercado de valores se inició un proceso de perfeccionamiento de normativas que regulan registros de entidades y exigencias de información. Mientras que en la

industria de seguros, se emitió la Norma N°408 que fortalece la gestión de riesgo y control interno de las compañías de seguros.

Para el año 2017, junto con dar continuidad a gran parte del trabajo realizado durante 2016, se destacan los siguientes desafíos:

- Iniciar el proceso de transición del cambio institucional que transforma a la SVS en la Comisión para el Mercado Financiero, adecuando los aspectos organizacionales que exigirá la nueva Ley.
- Atendiendo las diferencias y particularidades de cada industria en el ámbito de Valores y Seguros se intensificará un sistema de Supervisión Basada en Riesgo (SBR).
- Continuar participando en la elaboración y desarrollo de la normativa adecuada tanto para los mercados de valores como de seguros, ya sea que se trate de normas de carácter general, instrucciones, circulares u otras.
- Estimular y apoyar las iniciativas de fortalecimiento del rol autorregulador de las entidades del mercado.
- Profundizar las iniciativas de planificación y control de gestión con el objeto de mejorar los procesos internos.
- Mejoramiento continuo de la disposición de información al público y la extensión de la cobertura de educación al asegurado e inversionista.



CARLOS PAVEZ TOLOSA
SUPERINTENDENTE DE VALORES Y SEGUROS

3. Resultados de la Gestión año 2016

3.1. Resultados asociados al Programa de Gobierno, las 56 medidas, mensajes presidenciales del 21 de mayo y otros aspectos relevantes para el Jefe de Servicio.

La Superintendencia de Valores y Seguros continuó avanzando en su gestión para cumplir con los compromisos adquiridos durante el Programa de Gobierno, concretando los cuatro que fueron formulados:

PG007-SVS: Fortalecimiento de los mecanismos de ahorro previsional voluntario para generar una cobertura más amplia de la clase media y de menores ingresos, para lo cual se formuló un proyecto destinado al fortalecimiento y la modernización del marco aplicable al Ahorro Previsional Voluntario y al Ahorro Previsional Voluntario Colectivo.

PG017-SVS: Revisar y fortalecer las facultades de fiscalización y de acceso a información con que cuenta el Servicio de Impuestos Internos, lo que se logró el 2015 con la firma de un acuerdo con ese servicio para compartir información de los fiscalizados por la SVS.

PG059- SVS: Formulación de un modelo de información de costos financieros para créditos de consumo de compañías de seguro, para lo cual se efectuó un diagnóstico, concluyendo que la regulación de las compañías de seguro en materia de créditos de consumo es consistente con la que tienen los bancos en materia de provisiones y de conducta de mercado, por lo que no se aprecia una brecha regulatoria que pueda dar lugar a arbitrajes ni a competencia asimétrica, sin perjuicio de lo cual se mantendrá un diálogo permanente con la Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras para efectos de mantener esta simetría regulatoria en el futuro.

PG061-SVS: Fortalecer la supervisión de conglomerados financieros, para lo cual se trabajó con el Comité de Estabilidad Financiera en varias iniciativas operativas y regulatorias.

3.2 Resultados de los Productos Estratégicos y aspectos relevantes para la Ciudadanía

3.2.1 Iniciativas en el ámbito de la regulación.

Es relevante mencionar que el presente producto estratégico se encuentra cubierto por el trabajo de dos Intendencias, a saber la Intendencia de Regulación de Mercado de Valores (IRMV) y la Intendencia de Seguros (IS).

Durante el 2016, la Superintendencia estableció un renovado procedimiento normativo a través del cual se definieron los siguientes principios que deberán contemplarse en la elaboración de normativa: rigor técnico, transparencia, evaluación de impacto regulatorio, segregación de funciones y rendición de cuentas.

Adicionalmente, el nuevo procedimiento enfatiza la coordinación de las funciones normativas de los diferentes mercados supervisados por la SVS.

Regulación de valores:

Las actividades de la Intendencia de Regulación de Mercado de Valores (IRMV), junto con observar los principios definidos en el nuevo procedimiento, estuvieron guiadas por los siguientes pilares:

- Un proceso de regulación participativo que contribuya al desarrollo del mercado mediante la generación de un marco normativo moderno, eficiente y acorde a las mejores prácticas y principios internacionales.
- Detección oportuna y seguimiento de situaciones de relevancia sistémica, riesgos de industria y entidades fiscalizadas.
- Modernización de la regulación de las entidades de infraestructura.

Es así como, durante el año 2016 se realizaron un conjunto de reuniones con actores del sector público y privado que tuvieron por objeto tanto obtener antecedentes que permitieran efectuar un diagnóstico respecto a los principales beneficios, riesgos y costos de las normativas emitidas por la SVS para las materias contempladas en los proyectos a ser abordados ese año, como dar una mirada crítica a dichas normativas y aquellas que las propias bolsas se han establecido y que han sido aprobadas por la SVS, para desde esa base determinar los perfeccionamientos que se deben efectuar con el objeto de fortalecer la competitividad y atractivo internacional del mercado local.

En materia de internacionalización del mercado local, la SVS continuó las conversaciones con diversos reguladores extranjeros y el análisis del marco jurídico que rige a los mercados por éstos supervisados, para continuar con el proceso de apertura del mercado de valores chileno a nivel internacional facilitando con ello la cotización de valores extranjeros en Chile. A su vez, se realizaron un conjunto de pasantías en las que los reguladores de la Alianza del Pacífico pudieron compartir

experiencias en materia de fiscalización de entidades y los pilares que están guiando las futuras regulaciones de cada uno de sus mercados.

Principales Regulaciones Emitidas

A continuación se detalla la Normativa de mayor relevancia emitida en el periodo:

Norma de Carácter General (NCG) 412: El objetivo principal de la normativa consistió en establecer los conocimientos y condiciones que, quienes realizan funciones para los intermediarios de valores, administradoras generales de fondos, agentes comercializadores de fondos y personas o entidades inscritas en el Registro de Administradores de Cartera, deben acreditar para desempeñar funciones relevantes en esas entidades. La normativa estableció exigencias homólogas para funciones equivalentes, independientemente de la entidad en la cual éstas se desempeñan. Se espera que esas condiciones mínimas permitan contar con un mercado en que el primer nivel de protección a los inversionistas esté radicado en la propia entidad que presta servicios financieros, tanto a nivel directivo como en todo el personal que desempeña tareas claves para la preservación de la reputación y confianza de la entidad y, por ende, de todo el mercado.

Norma de Carácter General (NCG) 409: Para efectos de la correcta implementación y entrada en vigencia de la Ley N° 20.880 sobre Probidad en la Función Pública y Prevención de los Conflictos de Intereses, la SVS en conjunto con la Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras, reguló diversas materias referidas con la forma de presentar la solicitud de inscripción en el Registro Especial de Administradores de Mandato, las condiciones que deben cumplir los apoderados de entidades autorizadas para administrar activos de terceros, el contenido del plan de liquidación de los valores que integran el patrimonio sujeto al mandato especial de administración de cartera de valores y de la cuenta que trata sobre la situación general del patrimonio administrado por el mandato especial de administración de cartera de valores y la forma en que ésta deberá ser presentada. Además, se reguló la forma de envío de otros antecedentes exigidos por esa ley.

Regulación de seguros:

Durante 2016 la Intendencia de Seguros diseñó e implementó un nuevo proceso de desarrollo normativo para el sector asegurador. Este nuevo esquema busca la generación de un marco normativo moderno, eficiente y acorde a las mejores prácticas y principios internacionales del sector asegurador.

Para ello, se realizó una segregación de funciones al interior de la IS, radicando la labor normativa en la División de Regulación de Seguros y, en lo que respecta a la regulación relacionada con

reservas, en la División de Riesgo. El nuevo proceso incorpora las tres etapas alineadas con las mejores prácticas internacionales: informe y fundamentación de la normativa propuesta, análisis de impacto, y participación abierta de cualquier interesado en el proceso.

Asimismo, este trabajo quedó plasmado en un manual cuyo objeto es establecer el procedimiento que se deberá cumplir para el desarrollo de los proyectos de normativas que son de competencia de la Intendencia de Seguros (IS). Dicho procedimiento de elaboración de normativa vincula el procedimiento general de generación de normativa de la Superintendencia, establecido por la Resolución Exenta N° 3361 del 24 de agosto de 2016, con el procedimiento de desarrollo que se realizará al interior de la Intendencia de Seguros.

Como iniciativas a destacar, en marzo de 2016 se modificó la norma de gobiernos corporativos de las aseguradoras, se incorporó el concepto de apetito de riesgo y la autoevaluación cada dos años respecto de las mejores prácticas en gobiernos corporativos. Por otra parte, se incorporó el concepto de ORSA o capital económico en función de los riesgos que la compañía determina como relevantes para su gestión, el cual deberá ser reportado en primera instancia en el segundo semestre de 2017.

Asimismo, en el transcurso de 2016, la Intendencia de Seguros continuó con el desarrollo y perfeccionamiento de la metodología de Capital Basado en Riesgos (CBR) para la industria aseguradora. En el mes de mayo se publicó la cuarta versión del documento metodológico para la determinación del Capital Basado en Riesgo de las Compañías de Seguros. Los resultados del ejercicio N°4 de la aplicación de dicha metodología se recibieron a fines de julio, conjuntamente con los comentarios de la industria.

Posteriormente, se analizaron las observaciones recibidas y se constituyeron mesas consultivas con el mercado, con la finalidad de incorporar nuevos desarrollos y enfoques que se reflejen en la quinta versión del documento metodológico a publicarse durante el año 2017. Dichas mesas abarcaron los siguientes temas: bienes raíces, factor de reaseguro no proporcional en seguros generales, seguros de invalidez y supervivencia, matriz de correlación de acciones, primas por cobrar, impuestos diferidos y Test de Suficiencia de Activos Estresado.

En otro ámbito, durante el mes de enero se emitió la NCG N°405 y la Circular N°2197 donde se actualiza la normativa de cálculo de reserva técnica de seguros de Renta Vitalicia, incorporando las nuevas tablas de mortalidad CB-2014, RV-2014, B-2014, MI-2014 emitidas a fines del año 2015 y se establecen los mecanismos para el reconocimiento gradual de dichas tablas en el cálculo de las reservas técnicas para el stock de pólizas vigentes al 30 de junio de 2016 en un plazo de 6 años a contar del 30 de septiembre de 2016. Adicionalmente, ese mismo mes se emitió la NCG N°404 que perfecciona la normativa de reservas técnicas de seguros no previsionales, estableciendo un mecanismo especial de cálculo para la reserva de riesgo en curso de seguros de crédito y perfecciona la forma de cálculo de las reservas de siniestros ocurridos y no reportados, de terremoto y el test de adecuación de pasivos.

Asimismo, durante el mes de julio la SVS emitió el Oficio Circular N°947 que precisa las disposiciones establecidas por el Código de Comercio relativas a los denominados Deducibles Provisorios y en agosto se puso en consulta un proyecto normativo sobre políticas de gestión del reaseguro por parte de las aseguradoras, y la información que éstas deberán enviar a la Superintendencia sobre sus programas de reaseguro.

Finalmente, se participó en el desarrollo de la Ley N°20.956 publicada en el mes de octubre, en lo que respecta a las modificaciones a la Ley de Seguros. Dichas modificaciones permitirán que las aseguradoras puedan invertir directamente en acciones de empresas concesionarias de obras de infraestructura de uso público, lo que hasta la fecha no era factible de realizar por las restricciones que establece el artículo 22 del DFL N°251, y por otra parte, estableció un nuevo límite de inversión en el exterior que será fijado por el Banco Central de Chile, previo informe de esta Superintendencia. Este cambio se efectuó con el objeto de permitir a las compañías de seguros acceder a una mayor cantidad de posibilidades de inversión mejorando su liquidez y la relación riesgo/ retorno debido al efecto de la diversificación, manteniendo los necesarios resguardos de la solvencia de la industria.

A continuación se detalla la Normativa emitida en el periodo, desglosada por Circulares y Normas de Carácter General.

Circulares

- Circular 2197, imparte instrucciones sobre aplicación gradual de tablas de mortalidad CB-2014, RV-2014, B-2014, MI-2014, estableciendo un plazo de 6 años a contar del 30-09-2016 para reconocer íntegramente las nuevas tablas de mortalidad.
- Circulares conjuntas 2213 y 2196 con la Superintendencia de Pensiones y Circular conjunta 2212 con la Superintendencia de Pensiones y la Superintendencia de Seguridad Social que perfeccionan la regulación de las responsabilidades y obligaciones de las compañías de seguro en relación a los beneficiarios del sistema de pensiones.
- Circulares 2200, 2202, 2208, 2210 y 2211 que instruyen mejoras en la regulación de envío de información de fiscalizados del mercado de seguros.
- Circulares 2195 y 2217 que instruyen mejoras regulatorias a la información que deben proveer los fiscalizados del mercado de seguros en las contrataciones mediante medios electrónicos.
- Circular 2216 modifica la Circular N° 2022, en relación al formato y presentación de los estados financieros de las entidades aseguradoras y reaseguradoras.

Normas de Carácter General

- NCG 408 modifica NCG 309 que establece principios de gobierno corporativo en entidades aseguradoras y reaseguradoras. Se incorporan los conceptos de apetito de riesgo, ORSA y autoevaluación periódica de las aseguradoras respecto de las mejores prácticas en gobiernos corporativos.
- NCG 413, NCG 406 y NCG 404 modifican NCG 306, que imparte instrucciones sobre constitución de reservas técnicas en seguros distintos de los previsionales del D.L. 3500 de 1980. Modifican el plazo para reportar información de siniestros detectados a través de consulta al Servicio de Registro Civil e Identificación y no reportados y modifica forma de envío de URL de publicación de siniestros detectados, establece homologación de cuentas entre la Circular N° 2022 y las Circulares N°1439 y N°1122 y establece un mecanismo especial de cálculo de reserva de riesgos en curso para seguros de crédito, perfecciona la forma de cálculo de las reservas de siniestros ocurridos y no reportados, de terremoto y el test de adecuación de pasivos.
- NCG 405 modifica la NCG 318 que imparte instrucciones sobre la aplicación de las normas IFRS en la constitución de reservas técnicas de los seguros de renta vitalicia y de invalidez y sobrevivencia, del D.L. N° 3.500 de 1980, en atención a la entrada en vigencia de las nuevas tablas de mortalidad CB-2014, RV-2014, B-2014, MI-2014.

3.2.2 Iniciativas en el ámbito de fiscalización.

Fiscalización de valores:

En este ámbito, la SVS se abocó a cumplir tanto actividades en gabinete como en terreno, a desarrollar su rol de control en procesos de registro de entidades y valores/productos bajo su supervisión, así como al desarrollo de diversos proyectos de mejora de sus procesos de fiscalización, con el fin de adaptarlos al enfoque de SBR dispuesto en la Política de Fiscalización definida en el año 2015.

En dicho orden de cosas, la supervisión en terreno estuvo plenamente alineada con la Política de Fiscalización de la SVS, en cuanto a focalizar los esfuerzos de control en aquellas entidades y/o actividades que se perciban con un mayor riesgo de cumplimiento, y el resultado de las actividades de supervisión ha propiciado que los fiscalizados adopten o profundicen en mejoras de sus procesos de gestión de riesgos y de control interno.

En cuanto a las actividades de supervisión en gabinete, se efectuó la revisión selectiva de información remitida por las distintas entidades supervisadas, a efecto de verificar el correcto cumplimiento normativo que les atañe.

Respecto a las industrias de administración de fondos patrimoniales y de intermediación de valores, las actividades de supervisión se centraron en revisiones in situ, a efectos de evaluar principalmente la gestión y control de riesgos que efectúan las entidades que fueron seleccionadas, en consideración a los criterios dispuestos en la Política de Fiscalización. A su vez se hizo seguimiento, en terreno y en gabinete, a los compromisos asumidos por los fiscalizados respecto de hallazgos en auditorías de años anteriores.

Para el caso de administradoras de fondos se abordó principalmente los ciclos de negocios referidos a los procesos de aportes y rescates, así como a los de Inversiones; y para el caso de los intermediarios se dio un especial énfasis al control de cumplimiento de los indicadores de solvencia y endeudamiento.

El número de auditorías considerada para el período fue el siguiente: 8 Administradoras Generales de Fondos (AGFs) con revisión completa o parcial de sus ciclos de negocio, 8 AGFs por monitoreo de compromisos de auditorías anteriores, 10 intermediarios de valores y de productos, centradas en evaluación de gestión de riesgos, y 19 intermediarios por seguimiento de auditorías de años anteriores.

Para las entidades de infraestructura se dio continuidad a la política de fiscalización en terreno, centrada en la evaluación de la gestión de riesgos de las entidades, y revisión de cumplimiento normativo, abordándose en este período para el caso del Depósito Central de Valores entre otras, las actividades de depósito y retiro de valores en custodia, constitución de gravámenes y prendas sobre los mismos, y el control sobre la custodia internacional. Para el caso de los sistemas de liquidación, se revisaron los procesos que sustentan diversas actividades, como las de acreditación de partícipes, y las de ingreso y aceptación de órdenes de compensación.

Para emisores, clasificadores de riesgo (CRAs) y empresas de auditoría externa (EAE) se dio inicio al desarrollo de auditorías en terreno bajo el enfoque de SBR. Para ello, primero se desarrollaron mapas de selección para sus actividades de supervisión, considerando diversas variables de probabilidad e impacto; las que permitieron enfocar, en ámbito y alcance, las actividades de supervisión, tanto las correspondientes a auditorías en terreno, bajo un enfoque de SBR, como otras de cumplimiento, tanto en gabinete como en terreno. En particular, se efectuaron actividades en terreno en 4 EAEs y 4 CRAs, concluyéndose en 2 de las primeras con reuniones de cierre con las administraciones respectivas, emitiéndose a su vez oficios públicos, por incumplimientos a reglamentos internos, y oficios reservados con observaciones a su gestión de riesgo. En el caso de las CRAs, se concluyó la auditoría con reuniones de cierre, y se emitieron oficios públicos y reservados respectivos.

Por otra parte, se iniciaron auditorías en terreno, bajo el enfoque de SBR, en 3 emisores de valores, emitiéndose 21 oficios reservados, requiriendo antecedentes diversos para el análisis y planificación de la labor en terreno. Atendida la existencia de subsidiarias relevantes, estos requerimientos se han extendido a otras sociedades de cada grupo. Junto con lo anterior se iniciaron 17 auditorías en terreno, dirigidas a recabar antecedentes específicos para la revisión de determinadas partidas de la información financiera por ellos remitida. Los principales esfuerzos de la supervisión en gabinete se centraron en la verificación de envío de sus estados financieros, así como en la verificación selectiva de los antecedentes presentados, verificándose 54 revisiones de carácter integral a la información financiera y 45 revisiones de aspectos específicos de dicha información. A su vez, se debe destacar la diaria revisión de hechos esenciales y de información de las entidades, difundida por diferentes medios de comunicación. En cuanto al comportamiento del gobierno corporativo de los emisores, los principales esfuerzos de supervisión se centraron en la revisión de la información generada y procedimientos utilizados en 18 operaciones con partes relacionadas.

A su vez, se desarrollaron con éxito actividades de capacitación planificadas para el período, destacando entre ellas, un taller con exposición de los modelos de SBR de otros reguladores (internos de la SVS, SBIF y SP); cursos sobre evaluación de riesgos y control interno; y pasantía de supervisores de la Alianza del Pacífico, la que se centró en compartir experiencias en la aplicación de SBR en la región.

Tratándose de intermediarios de valores, se revisó una solicitud de inscripción y 25 modificaciones en los registros, así como la cancelación de 3 intermediarios con la realización de auditorías de cierre o la supervisión de la labor efectuada por las respectivas bolsas de valores. En materia de registro de productos, se efectuó la inscripción de 38 padrones de facturas y de un título representativo de éstas.

En cuanto a los registros de EAEs y CRAs, en el año se inscribieron 4 empresas de auditoría (adicional a los 84 nuevos inscritos en el Registro de Inspectores de Cuenta y Auditores Externos (RICA) y 4 nuevas empresas certificadoras de modelos de prevención de delitos (ECMPDE).

En emisores de valores se inscribieron 7 sociedades y se cancelaron 17. En cuanto a las emisiones, se efectuaron 46 inscripciones, correspondiendo 18 a acciones, 21 a bonos y 7 a efectos de comercio. Cabe hacer notar la mayor eficiencia alcanzada en la reducción de plazos en la tramitación de estas emisiones, las que a fin de año registran un plazo de tramitación promedio de 20 días hábiles. Adicional a esta labor, a efectos de dar rápida tramitación a las colocaciones que se efectúan al amparo de una línea de títulos, en el año 2016 se emitieron 164 oficios referidos a ese tipo de colocaciones. Adicionalmente, se inició la tramitación de 10 autorizaciones de existencia de Administradoras Generales de Fondos, y 15 reformas de estatutos. A su vez, se continuaron las actividades de inscripción en el recientemente implementado "Registro de Administradoras de Carteras" y en el "Registro Especial de Entidades Informantes" (por las Administradoras de Fondos de Inversión Privados, AFIP). Así, en el período se tramitaron las inscripciones de 6 administradoras

de cartera y de 39 AFIP (37 concluidas en el período). En materia del depósito de reglamentos internos (FM y FI), para el período se acordó la revisión selectiva de estos antecedentes, llegando ésta a 104 reglamentos de 426 depositados en el año (incluidas modificaciones).

Principales investigaciones y sanciones.

La labor de la Superintendencia de Valores y Seguros durante el año 2016 en este ámbito, estuvo marcada por la dictación, en diversas instancias y distintos tribunales, de resoluciones y sentencias principalmente favorables a los intereses de esta Superintendencia, ratificándose de este modo, su labor desplegada en la persecución y sanción de conductas contrarias a los bienes jurídicos que le compete proteger y resguardar.

Al respecto, la SVS realiza una serie de procedimientos de investigación y sanción por diversas infracciones a la ley, cuyos resultados en los Tribunales de Justicia serán analizados a continuación.

Como es posible apreciar en el indicador "Efectividad del Proceso Sancionatorio", el año 2016, por primera vez, se obtuvo un 100% de cumplimiento, lo que da cuenta del resultado de los procesos judiciales por la revisión de las sanciones cursadas por la SVS. Cabe señalar que para algunos de esos procesos judiciales, esta Superintendencia es representada por el Consejo de Defensa del Estado, CDE.

En relación a los juicios cuya representación recae en el CDE, se cuentan como favorables las sentencias dictadas en diversas instancias de los procesos seguidos contra las multas aplicadas a ejecutivos y directores de La Polar, explicándose algunas de ellas en el desistimiento de sus acciones por parte de los multados. A la fecha, en los juicios de revisión de multas aplicadas a directores y ejecutivos en el denominado Caso La Polar, el CDE ha obtenido únicamente resultados favorables para las pretensiones de este Organismo.

En el otro grupo de casos en que el CDE ha asumido la representación de la SVS en causas por reclamos de multas, se encuentran aquellos del denominado caso "Cascadas", habiéndose durante el año 2016 dictado una segunda sentencia en dicho contexto (el año 2015 se dictó el primer fallo en la causa por el reclamo de Larraín Vial Corredores de Bolsa, que fue desfavorable a la SVS, estando aún pendiente la vista de la apelación). Tal fallo, recaído en la causa por el reclamo de multa deducido por el Sr. Julio Ponce Lerou contra la SVS, resultó favorable para este Organismo, reconociendo el Tribunal la existencia de un esquema tendiente a defraudar al mercado y a los accionistas minoritarios, como así lo estableció la SVS en su sanción, interponiendo el sancionado los recursos correspondientes cuya vista y fallo podría producirse durante el año 2017.

Debe destacar que en todos esos procesos, los tribunales han ratificado el respeto a las garantías al debido proceso por parte de la SVS en el desarrollo de los correspondientes procedimientos sancionatorios.

En cuanto a los juicios cuya representación recae en funcionarios de la SVS, es oportuno mencionar la sentencia de la Corte Suprema dictada en el proceso de reclamo de multa interpuesto por la clasificadora de riesgo Fitch Research contra la resolución de la SVS que la multó por su defectuosa labor realizada en la clasificación de riesgo de La Polar; fallo que ratificó los cuestionamientos de fondo efectuados en la resolución sancionatoria. Asimismo, cabe destacar la sentencia dictada por el 4° Juzgado Civil de Santiago, que rechazó en todas sus partes el reclamo de multa interpuesto por Pricewaterhouse Coopers Auditores, Consultores y Cía. Ltda. contra la sanción que le impusiera la SVS en razón de las deficiencias observadas en las auditorías externas realizadas a Empresas La Polar en el tiempo en que se fraguaron los hechos que derivaron en el denominado “escándalo La Polar”, compartiendo el tribunal de primera instancia los reparos efectuados en tal sentido por la SVS a la auditora.

Adicionalmente, no puede dejar de mencionarse en este ámbito, la sentencia dictada por el Tribunal Constitucional en el requerimiento de inaplicabilidad deducido por el Sr. Guzmán Lyon respecto del artículo 29 del D.L. N° 3.538 de 1980, habiendo sido representada esta Superintendencia por el CDE. Dicha sentencia, declaró inaplicable dicho artículo por estimar que afectaba garantías constitucionales del sancionado, cuestión que además de jurídicamente cuestionable, pone en entredicho la labor sancionadora en general de la Administración, al imponer requisitos a su ejercicio que, incluso -como sostienen quienes lo critican- son de mayor exigencia que las requeridas en el contexto de un proceso criminal. Cabe señalar que a partir de esta sentencia, diversos multados por esta Superintendencia, cuya multa se sustenta en el artículo 29 del D.L. N° 3.538 de 1980 y se encuentran en la actualidad bajo revisión jurisdiccional, han presentado requerimientos de inaplicabilidad similares, esperándose que se presenten más de esos requerimientos durante el año 2017.

Por otra parte, destacan las sanciones derivadas de la falta de información al mercado y a la Superintendencia a que se ven afectos los fiscalizados, particularmente las aplicadas a Organizaciones Deportivas Profesionales -ODPs-, cuya fiscalización y castigo por el no envío de información continua se intensificó en dicho año. Asimismo, durante el año 2016 se dictó una resolución sancionatoria por uso de información privilegiada.

Considerando el Manual de Fiscalización a Empresas de Menor Tamaño dictado por la institución y que fue requerido por la Ley N° 20.416, la SVS inició diversos procedimientos sancionatorios a ODPs, por no haber remitido en forma y tiempo la información continua que el ordenamiento normativo requiere, sancionándose dichos incumplimientos con sanciones de multas, para lo cual no solo se consideró la afectación que dichas conductas produjeron respecto al principio de transparencia que debe imperar en el Mercado, sino además y particularmente, la reiteración de las

mismas en el tiempo, por las diversas organizaciones. Asimismo, se dictó una sanción de multa por uso de información privilegiada, la cual actualmente está siendo sometida a revisión jurisdiccional.

Fiscalización de seguros:

Durante todo el año, se efectuó la supervisión a entidades fiscalizadas por la Intendencia de Seguros conforme al plan establecido el año anterior. Éstas comprenden Compañías de Seguros de Vida, Compañías de Seguros Generales, Administradoras de Mutuos Hipotecarios, Corredores de Seguros, Liquidadores de Sinistros, Asesores Previsionales, Corredores de Reaseguros, Sistema de Consultas y Ofertas de Monto de Pensión (SCOMP) y Agentes de Ventas de Rentas Vitalicias.

Se aplica una Supervisión Basada en Riesgos combinada con una Supervisión Basada en Normas. A las entidades más riesgosas y de mayor impacto se les aplica una mayor carga de supervisión, de acuerdo a los recursos de que dispone la Intendencia.

Al respecto, se efectuaron 21 auditorías de matriz de riesgo (14 en seguros de vida y 7 en seguros generales) y 17 auditorías de otras materias (10 para compañías de vida y 7 para seguros generales), en línea con la política de fiscalización y con los plazos comprometidos.

Como elemento a destacar, durante 2016, además del foco en la supervisión de solvencia de las compañías de seguro, se ha profundizado la fiscalización del adecuado cumplimiento de las disposiciones legales en cuanto a gobierno corporativo y a manejo de interés al interior de las compañías, en orden a resguardar el interés social y, por ende, la confianza de todos los asegurados.

Sobre el particular, se ha monitoreado en forma permanente el cumplimiento de los parámetros de solvencia, análisis de los estados financieros de las aseguradoras y revisión del cumplimiento de las diferentes disposiciones legales y normativas que rigen al mercado de seguros (Ley CEF, Ley de Activos y Financiamiento del Terrorismo, entre otras).

Adicionalmente, en forma conjunta con la Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras (SBIF) se realizó la supervisión de las bases de licitación de los seguros asociados a créditos hipotecarios otorgados por bancos y otras entidades financieras, con el objeto de resguardar la competitividad y transparencia del proceso. Durante el año se supervisaron 11 licitaciones asociadas a seguros de incendio y sismo, y 9 respecto a desgravamen y desgravamen más Invalidez Total y Permanente (ITP).

En cuanto a los auxiliares del comercio de seguro, puede mencionarse que durante el año 2016 se efectuaron 177 inscripciones de corredores de seguros y 15 de liquidadores de siniestros.

Además, se fiscalizó a distancia un total de 22 entidades corredoras de seguros con producción relevante respecto al cumplimiento del Procedimiento de Propuesta de Seguro normado mediante Circular N°1390.

También fueron fiscalizadas a distancia 12 entidades liquidadoras de siniestros con mayor número de siniestros denunciados por las aseguradoras, respecto al cumplimiento de la comunicación a este Servicio de las prórrogas del plazo de liquidación, según lo establecido en el Artículo 23 del Decreto Supremo N°1055.

Por otra parte fueron fiscalizadas en terreno 3 entidades corredoras de seguros filiales bancarias, revisión que consistió principalmente en el cumplimiento de la Circular N°2131 respecto a la tramitación de consultas y reclamos, cumplimiento de la metodología aprobada de tratamiento de comisiones y el cumplimiento del procedimiento de propuestas, de acuerdo a Circular N°1390, mientras que para el caso de una de ellas se trató de una fiscalización respecto a las principales actividades del proceso de Licitaciones de Seguros de Incendio y Sismo del Artículo 40 del DFL N°251.

Del mismo modo, se realizaron fiscalizaciones en terreno a 2 entidades liquidadores de siniestros, revisión que consistió principalmente en verificar el cumplimiento de la Circular N°2131 y el D.S. 1055.

En razón de la importancia que tiene la asesoría previsional en los afiliados, se ha continuado con la verificación de los conocimientos de los agentes de ventas de rentas vitalicias, para lo cual durante el año 2016 fueron llamados a examen 325 agentes, correspondiendo aproximadamente al 20% del total de los agentes vigentes. Al respecto el porcentaje de reprobación alcanzó el 35%.

Por otra parte, la Intendencia de Seguros ha utilizado importantes recursos en regularizar las rendiciones de cuentas pendientes de los Cuerpos de Bomberos y Junta Nacional de Cuerpos de Bomberos, por fondos fiscales transferidos por la SVS hasta principios del 2012, en aras a dar cumplimiento a las instrucciones de la Contraloría General de la República.

3.2.3 Iniciativas en el ámbito de la gestión interna.

En el logro de nuestros objetivos, hemos incorporado paulatinamente mecanismos de planificación, evaluación, seguimiento y control de los servicios brindados por esta Superintendencia, principalmente, programas de desarrollo y bienestar de capital humano, soporte y desarrollo de proyectos informáticos y de infraestructura, planificación y ejecución del presupuesto, gestión documental y de los registros institucionales y funciones de abastecimiento y compras de todos los bienes y servicios que son requeridos para el normal funcionamiento de la Superintendencia.

El Sistema Integrado de Información de Gestión de la SVS fue creado para consolidar la información relevante para la gestión institucional, por lo que para el 2017 la meta es que la gran mayoría de los centros de responsabilidad de la institución reporten sus informes en dicho sistema (se excluye el Área de Auditoría Interna que reporta fuera del Sistema).

Por otro lado, destacan las siguientes iniciativas:

- Se formuló el Código de Ética, el cual fue puesto en consulta al público en general y sometido a la consideración de la Asociación de Funcionarios;
- Se constituyó un equipo de trabajo para efectuar la revisión de la Política de Gestión de Personas, la cual se espera concretar durante el 2017.
- Implementación de las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público. (NICSP) que constituye un significativo avance en la gestión contable y financiera de la SVS, por cuanto permitió incorporar las mejores prácticas internacionales sobre contabilidad en el sector público y disponer la información financiera contable del Servicio bajo estándares internacionalmente aceptados, contribuyendo así al objetivo de avanzar en el fortalecimiento de la gestión interna de nuestra Superintendencia.
- Se materializó la remodelación de unos 400 m2 del piso 2, torre 2 y de la División Riesgo de Seguros, en piso 11, torre 1, con una mejora sustantiva del estándar de oficinas; reemplazo de 6.052 m2 de cielo de las oficinas, que equivale al 95% de la SVS, reemplazo de luminarias eficientes en 1.870 m2 en pisos 2, 9 y 11, equivalente al 25,3% de las oficinas.

3.2.4 Iniciativas en el ámbito internacional.

1. Principales actividades en que la Superintendencia participó en Chile o en el extranjero:

Durante el año 2016, la SVS tuvo una relevante participación en diversas actividades internacionales, destacándose las siguientes:

- a) En materia de Valores:
 - Encuentro de Supervisores del MILA (Mercado Integrado de Latino América) en San Andrés, Colombia, en Marzo 2016.
 - Conferencia Anual de IOSCO, en Lima, Perú, en Mayo 2016.
 - Pasantía MILA, en Ciudad de México, México, en Junio 2016.
 - Reunión de alto nivel sobre Integración Financiera, en Cartagena de Indias, Colombia, en Julio 2016.
 - Mesa redonda sobre Gobierno Corporativo de la OCDE, en San José, Costa Rica, en Agosto 2016.
 - XVIII Reunión de Autoridades del Consejo del IIMV, en la ciudad de Montevideo, Uruguay en Septiembre 2016.

- Pasantía MILA, en Santiago de Chile, en Noviembre 2016.

b) En materia de Seguros:

- Participación en el Executive Committee de la IAIS, en Kansas City, EE.UU., en Enero 2016.
- Asamblea y Seminario Anual de ASSAL, en Rio de Janeiro, Brasil, en Abril 2016.
- Seminario FSI ASSAL IAIS, en Ciudad de Panamá, Panamá, en Mayo 2016.
- Conferencia Anual de la IAIS – Executive Committee/SWG, en Asunción, Paraguay, en Noviembre 2016.
- Seminario de ASSAL, en Costa Rica, en Noviembre 2016.
- Participación en el Colegio de Supervisores de Mapfre Compañía de Seguros, en Costa Rica, en Noviembre 2016.
- Participación virtual en Colegios de Supervisores de BNP (Octubre 2016) y Zurich (Junio y Noviembre 2016).

Asimismo, cabe señalar que en la actualidad, el Superintendente sigue desempeñándose por una parte como miembro del Comité Ejecutivo de la IAIS y por otra como Presidente de ASSAL (hasta abril 2017), fecha en la cual se efectuará una nueva elección.

2. Firma de Acuerdos.

Durante el año 2016, la SVS procedió a suscribir un acuerdo con la Swiss Financial Market Supervisory Authority FINMA destinado a la coordinación de la supervisión del Grupo Zúrich. Asimismo, la SVS siguió profundizando la colaboración con entidades extranjeras y organismos internacionales, tanto a nivel de capacitación como de intercambio de información en base a los MoUs ya suscritos por la SVS.

Resulta oportuno mencionar que se encuentra pendiente la incorporación de la SVS al Multilateral Memorandum of Understanding de IOSCO (MMoU de IOSCO) debido a la falta de facultades del regulador respecto del levantamiento del secreto bancario, situación que quedó resuelta en la ley

que crea la Comisión para el Mercado Financiero. Por tanto, la SVS estaría en condiciones de presentar su postulación durante el año 2017.

3. Fortalecimiento de la presencia de la SVS a nivel internacional.

La SVS ha participado, a través de varios de sus funcionarios, en diversas reuniones internacionales. Lo anterior ha permitido a esta institución consolidar su presencia tanto en Latinoamérica como en otras regiones del mundo. En efecto, su asistencia en reuniones relevantes como son por ejemplo, la Conferencia Anual de IOSCO, la Conferencia Anual de la IAIS, las reuniones de grupos de trabajo de la OCDE, entre otras, ha permitido reforzar los lazos de cooperación y colaboración con distintos reguladores extranjeros, como asimismo conocer e incorporar estándares internacionales en los mercados bajo su fiscalización, y al mismo tiempo difundir los avances regulatorios y de supervisión realizados por nuestro país en el ámbito de estos mercados.

3.2.4 Iniciativas en el ámbito de difusión de la información, educación al mercado y atención ciudadana.

Los hitos y logros relacionados con este ámbito se han desarrollado en diversos ejes o ámbitos de actuación:

- I. Difusión y educación. Participación en diversas actividades, entre las que destacan: 6° Feria del Consumidor, organizada por el Servicio Nacional del Consumidor (SERNAC); 3° versión Feria de Educación Financiera, organizada por la Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras (SBIF) y Seminario Anual de la Asociación de Corredores de Bancaseguros y Canales Masivos.

Adicionalmente, se puso a disposición del público el Informe Estadístico Trimestral.

- II. Atención de consultas y reclamos. Durante el año 2016 se registra un aumento del 10,4% de las solicitudes ciudadanas en comparación al 2015. Con respecto a las reclamaciones, hubo una leve disminución en las reclamaciones de valores con respecto al año anterior.

III. Transparencia y Lobby. Incorporación a la Circular Interna N° 10 de 16.12.2016 de las observaciones realizadas por el Consejo para la Transparencia y elaboración del "Instructivo Tramitación Interna Proceso de Gestión de Solicitudes de Acceso a la Información Pública".

Se aprueba el Convenio de Colaboración suscrito entre la Superintendencia de Valores y Seguros y el Consejo para la Transparencia para la Implementación del Sistema Anticipado de Resolución de Controversias (SARC) y de Notificación Electrónica.

En mayo de 2016, el Consejo para la Transparencia realizó la fiscalización en el marco del Cumplimiento de las normas sobre Derecho de Acceso a la Información Pública, logrando la SVS un puntaje del 92,83 de aprobación. En la misma fiscalización se evaluó la "Satisfacción General" obteniéndose un puntaje final de 96,88 puntos.

4. Desafíos para el año 2017

El principal desafío para esta Superintendencia durante el año 2017 sin duda será iniciar la implementación de los cambios necesarios para transformarse en Comisión del Mercado Financiero, lo cual significará un cambio en la dinámica de gestión de la alta dirección del servicio y también un desafío de adaptar la estructura organizacional y funcional a los nuevos requerimientos, proyectando los cambios que se han materializado durante los últimos 3 años.

En los ámbitos específicos de su quehacer, esta Superintendencia se ha planteado los siguientes desafíos para el 2017:

4.1 Iniciativas en el ámbito de regulación.

Regulación de valores:

En este ámbito, los principales esfuerzos se orientarán a:

- Generar un marco conceptual moderno para la aplicación del enfoque Supervisión Basada en Riesgos para las entidades fiscalizadas, junto a un marco de referencia para que las auditoras externas deban pronunciarse sobre la calidad de la gestión de riesgos de las entidades.
- Uniformar y modernizar la normativa que establece requisitos de información para fines de supervisión, registro y entrega al inversionista y asegurado.
- El fortalecimiento y la modernización del marco aplicable al Ahorro Previsional Voluntario y al Ahorro Previsional Voluntario Colectivo.
- Analizar las normativas que hoy autorizan actividades complementarias a las entidades fiscalizadas y determinar si existen incoherencias entre algunas que puedan ser subsanadas.

Regulación de seguros:

En este ámbito, los principales esfuerzos se orientarán a:

- Continuar mejorando la información que deben entregar los fiscalizados del mercado de seguros, tanto en lo que se refiere a contenidos de las pólizas, variables de calidad de las coberturas efectivas que se realizan, reaseguros, liquidadores, clasificación de riesgo y aspectos del gobierno corporativo de las compañías.
- Fortalecer la Supervisión de Conducta de Mercado (SCM), a través de la generación de un diagnóstico y de un modelo de supervisión, en base a un marco común y moderno para la industria de seguros.
- Perfeccionar las mediciones de solvencia, suficiencia de activos y valorización de inversiones de las compañías de seguros.

4.2 Iniciativas en el ámbito de fiscalización.

Fiscalización de valores:

Para este año, la labor de la SVS estará radicada en que se ratifiquen y/u obtengan sentencias favorables en los juicios del denominado caso "Cascadas" y las multas impuestas a diversos directores de Sociedad Química y Minera S.A.

Asimismo, se continuará con la función permanente de perseguir las conductas que impliquen vulneraciones a las normas del mercado de valores bajo la competencia de la SVS.

a) Homologación de procesos de SBR.

En relación a la publicación de la Política de Fiscalización, que en lo principal establece la aplicación de un enfoque de Supervisión Basado en Riesgos (SBR), durante el 2016 se logró la incorporación a este modelo de las industrias de emisores, de clasificadores de riesgo y de las empresas de auditoría externa.

Sin perjuicio del avance logrado, y atendido el distinto nivel de implementación que se tiene del modelo de SBR al interior de la Superintendencia, los principales desafíos para el año 2017 consisten en:

- Mejorar los actuales procesos de selección de entidades y actividades en que se enfocarán los principales esfuerzos de fiscalización, homologando criterios y compartiendo información que se tiene de las distintas industrias involucradas.

- Preparación e implementación de metodologías de evaluación de la gestión y control de riesgos para las industrias de emisores, de clasificadores de riesgo y de auditores externos, a fin de evaluar su eficacia y eficiencia; así como mejoras a las actuales metodologías utilizadas en las demás industrias, lo que resulta consistente con el proyecto normativo común para la Intendencia, que se encuentra en preparación.

b) Requerimientos de información a fiscalizados.

Atendido que, desde el punto de vista regulatorio, se ha planteado la revisión de toda la normativa que aborda el registro de entidades supervisadas, lo que implica la revisión de todos los requerimientos de información que sobre esas entidades se hace, tanto con ocasión de su inscripción como con posterioridad, resulta importante la participación de esta Superintendencia en la medición del impacto que estos cambios pueden acarrear en los procesos de supervisión. Así mismo, se deberá evaluar la suficiencia de la misma, a efectos de velar por el logro de los objetivos de supervisión planteados en la Política de Fiscalización; y también, la disposición de medios para su posterior fiscalización.

c) Alertas tempranas e información de hallazgos.

La generación de alertas tempranas que permitan una más inmediata respuesta de las áreas de supervisión ante incumplimientos, o para la prevención de los mismos, requiere del establecimiento de procedimientos de intercambio de información, en particular con la Intendencia de Regulación; y en sentido inverso, se requerirá acordar procedimientos para ordenar y facilitar la comunicación de hallazgos que se den en las actividades de fiscalización, y que sean de utilidad para otras unidades del Servicio, en especial de aquellos hechos que sirvan de insumo al análisis macro-financiero de la Intendencia de Regulación.

Fiscalización de seguros:

La Intendencia de Seguros ha considerado en su planificación lo siguiente:

- Continuar con la supervisión de las aproximadamente 5.000 entidades fiscalizadas por la Intendencia de Seguros. Éstas comprenden Compañías de Seguros de Vida, Compañías de Seguros Generales, Administradoras de Mutuos Hipotecarios, Corredores de Seguros, Liquidadores de Sinistros, Asesores Previsionales, Corredores de Reaseguros, SCOMP y Agentes de Ventas de Rentas Vitalicias. Cabe señalar que se aplica una Supervisión Basada en Riesgos combinada con una Supervisión Basada en Normas. A las entidades

más riesgosas y de mayor impacto se les aplica una mayor carga de supervisión, de acuerdo a los recursos de que dispone la Intendencia.

- Publicación de la quinta versión del Documento Metodológico para la Determinación del Capital Basado en Riesgos (CBR) y su aplicación al mercado asegurador. Análisis de comentarios y resultados recibidos.
- Actualización de la autoevaluación de los Principios Básicos de Seguros de la IAIS y Plan de Acción con acciones regulatorias y de supervisión para cumplir estándares internacionales de la IAIS (Plan trianual).
- Supervisión Basada en Riesgos de Conducta de Mercado (SBR - CDM).
 - Análisis de los comentarios a la norma de autoevaluación sobre los principios básicos y buenas prácticas en materia de Conducta de Mercado (CdM) de la industria aseguradora.
 - Posteriormente, se deberá realizar su publicación y luego el análisis de los resultados de la autoevaluación del cumplimiento informados por las aseguradoras y corredores de seguros de los principios de CdM establecidos en la misma.

En forma adicional, se trabajará en el desarrollo de un modelo de supervisión en materia de conducta de mercado, acorde a los estándares y mejores prácticas internacionales.

- Recepción, análisis y evaluación de resultados de las proyecciones de capital económico (ORSA) reportados por las aseguradoras y definición de acciones de supervisión a seguir.
- Análisis, desarrollo y eventual emisión de nuevas Tablas de Mortalidad para reservas técnicas de seguros de vida no previsionales (propuesta efectuada por la Asociación de Aseguradores de Chile).
- Fortalecer la metodología y el sistema de monitoreo utilizado para la aplicación de SBR a la industria aseguradora, dando énfasis a la oportunidad de entrega de los resultados de la evaluación a los supervisados.
- En el marco del establecimiento de principios y buenas prácticas de gobierno corporativo y de sistemas de gestión de riesgos y control interno para el mercado asegurador chileno, retroalimentar oportunamente a la industria aseguradora respecto a la autoevaluación requerida en la NCG N°309.

- Continuar con la supervisión de procesos de licitación de seguros asociados a créditos hipotecarios.
- Asimilar los requisitos exigidos a los agentes de ventas de rentas vitalicias, a los actualmente vigentes para los asesores previsionales.
- Continuar la regularización de las rendiciones de cuentas pendientes de los Cuerpos de Bomberos y Junta Nacional de Cuerpos de Bomberos, por fondos fiscales transferidos por la SVS hasta principios del 2012.
- Mantener su participación en los organismos internacionales de regulación y supervisión de seguros: OECD, IAIS, ASSAL y Colegios de Supervisión.

4.3 Iniciativas en el ámbito de difusión de la información, educación al mercado y atención ciudadana.

1. Conducta de Mercado.

Enfoque de Disciplina de Mercado, es decir, protección de los asegurados ante deficiencias, malas prácticas y abuso de mercado:

- Aplicación del sistema de gestión y uso de la información proporcionada por los ciudadanos en la fiscalización y regulación de los mercados.
- Elaboración de estadísticas e indicadores permanentes.
- Desarrollo del modelo de Supervisión de Riesgo Basada en Conducta de Mercado.

2. Reclamos de Valores:

- Detección de riesgos de conducta de mercado.
- Protocolo de gestión de reclamos y coordinación interna entre unidades involucradas.
- Revisión y mejora del sistema de gestión de reclamos.
- Creación de reportes e indicadores de gestión.

3. Mejoramiento procedimiento de atención de consultas y reclamos:

- Aplicación de nuevas metodologías e instrumentos de atención y consulta de los inversionistas y asegurados y público en general.
- Revisar y mejorar registros de atención con el objeto de extraer información que ayude a las actividades de fiscalización.

- Actualización de Manuales, Procedimientos y Protocolos de Atención.
- Optimizar los tiempos de atención y la calidad de servicio mediante la implementación de un servicio de Asistente Virtual en el espacio de atención al público.

4. Educación y difusión:

- Mejoramiento continuo del Sitio Web institucional, cambios normativos, videos y tutoriales informativos.
- Campaña de difusión del Seguro Obligatorio de Accidentes Personales (SOAP).
- Plan de difusión servicio de consulta de seguros (SICS).

5. Ley de Transparencia y Lobby:

- Actualización y formalización del Manual de Procedimiento de Gestión de Solicitudes.
- Creación de base de datos de jurisprudencia relevante.
- Participación en la Red Interministerial de Transparencia y Lobby.

4.4 Iniciativas en el ámbito de la gestión interna.

4.4.1 Tecnologías de Información y documentación:

- Control de intangibles para su contabilización bajo NICSP.
- Definición de procedimientos internos para mejorar los procesos desarrollados por el Servicio.

4.4.2 Finanzas

- Incorporar al Banco de Bienes del SIGFE el registro de los bienes de uso e intangibles, lo que permitirá que tanto la información contable como la información que tiene bajo la responsabilidad del departamento de Servicios Generales, esté integrada y sea controlada desde un solo sistema.
- Implementación de conciliación automática del libro banco, a través de SIGFE.

4.4.3 Operaciones

- Instalación y puesta en marcha de un Grupo Generador Eléctrico, para contar con autonomía de energía, como parte del Plan de Continuidad de Contingencia Operacional.

- Licitación del proyecto ESCO 2017, que contempla el cambio del 100% de las luminarias LED en los piso 1, 2, 8 y 10, mejorando la iluminación y permitiendo un ahorro económico en las cuentas de consumo eléctrico (15% esperado).
- Instalación de iluminación eficiente, con recursos propios, para los pisos 11 y 12, para complementar el proyecto ESCO en el 2017.
- Mejoramiento en las instalaciones de los pisos 10 y 11.
- Formalización del manual de bienes de uso e intangibles incorporando NICSP-CGR.

4.4.4 Gestión de Personas

- Brindar asesoría técnica y metodológica a la institución en el Proceso de Gestión del Cambio Organizacional, a desarrollarse con ocasión de la transformación de la SVS en la Comisión del Mercado Financiero (CMF).
- Desarrollar el Proyecto de Perfiles de Cargos de la SVS, que permitirá definir los perfiles de los distintos cargos existentes en la institución, identificando, entre otros aspectos, las competencias necesarias para su desempeño, los requisitos para su ejercicio y sus principales funciones.
- Dictar la Política de Personas de la SVS, la que será construida en base a los lineamientos emanados de la Dirección Nacional del Servicio Civil, y que regulará las materias relacionadas con los distintos subsistemas de gestión de personas.
- Definir y formalizar el Procedimiento de Denuncia y Sanción del Maltrato y el Acoso Laboral y Sexual, el Procedimiento de Capacitación y el Procedimiento de Egreso.
- Implementar el Programa de Conciliación Trabajo y Familia.
- Implementación de nuevo programa de inducción a nivel Institucional

4.4.5 Aspectos jurídicos.

- Término de proyecto de mejora en la gestión de los registros públicos, de acuerdo al desarrollo de las siguientes actividades:
 - Definición de contenidos de los registros y certificados, dentro de la cual se comprenden las siguientes tareas: establecer los contenidos de los registros; definir con el medio a través del cual se efectuarán los requerimientos a la División Jurídica y Secretaría General, y establecer el contenido de los certificados que den cuenta de las inscripciones o anotaciones en los registros públicos.
 - Definición de procedimientos con las actividades propias de los registros, dentro de la cual se comprenden los siguientes aspectos: establecer los plazos para la tramitación del proceso registral, el requirente de la actividad registral y los medios de requerimiento; requerir la confección y dictación de una norma que regule o sancione los requisitos para inscribir, modificar o cancelar las inscripciones en los registros y el contenido de cada uno de éstos, como asimismo, el contenido y alcance de los certificados.

- Aprobar procedimientos para tramitación de requerimientos que se efectúen a la División Jurídica y Secretaría General, definiendo criterios y requisitos para el envío de actos administrativos a control legal.

4.5 Iniciativas en el ámbito internacional.

Aportar al logro exitoso de los seminarios internacionales que se tienen planeado realizar durante el año 2017. En particular, durante marzo se realizará el Encuentro de Supervisores Financieros de la Alianza del Pacífico, el cual tiene por objetivos generar un espacio de mayor difusión de la integración de los mercados de la Alianza del Pacífico, conocer una síntesis de la evolución de MILA, así como los beneficios y dificultades que han percibido los principales actores de este proceso de integración. Para ello, se espera contar con la mirada de las bolsas de valores, casas de bolsa e inversionistas institucionales. Por su parte, los reguladores darán a conocer los mecanismos que contempla su marco jurídico para emitir, colocar y comercializar instrumentos extranjeros en sus mercados.

Por otra parte, a mediados de abril, se llevarán a cabo dos importantes eventos en el ámbito de seguros, uno es el Seminario de Capacitación en Seguros ASSAL – IAIS – AIOS denominado “SISTEMA DE PENSIONES: DESAFÍOS Y PERSPECTIVAS; ROL DE LAS ADMINISTRADORAS DE FONDOS DE PENSIONES Y LAS ASEGURADORAS” el cual cuenta con la colaboración de la Asociación de Supervisores de Seguros de América Latina (ASSAL), la Asociación Internacional de Supervisores de Seguros (IAIS), y la Asociación Internacional de Organismos de Supervisión de Fondos de Pensiones (AIOS). Este tema es de total relevancia para el país y se contará con expositores de alto nivel provenientes de la OCDE, Banco Mundial, entre otros.

La segunda reunión en materia de seguros es la Reunión de Alto Nivel para los reguladores de seguros de América Latina, que se están organizando en conjunto con el Financial Stability Institute y la IAIS. En esta reunión se abordarán importantes temas para la región.

Cabe destacar que el desarrollo de este tipo de actividades es relevante para la SVS ya que le permite promover la adopción de principios y estándares internacionales en nuestro país, y posicionar de esta manera a la Institución a la vanguardia en la región.

Por otra parte, cabe referirse a la ley que crea la Comisión para el Mercado Financiero que, entre otras materias, ha permitido subsanar ciertas deficiencias legislativas señaladas en su oportunidad por el Screening Group de IOSCO para que la SVS se convierta en signataria del MMoU de dicho organismo internacional. En efecto, al otorgar la mencionada ley a la SVS la facultad de solicitar el levantamiento del secreto bancario de una determinada persona como consecuencia de una solicitud de información requerida por un regulador extranjero, esta Superintendencia estaría cumpliendo en la actualidad con todos los requisitos necesarios para ser signataria de dicho MMoU. En consecuencia, la SVS, a través del Área Internacional, presentará durante el año 2017 su

postulación a ser signataria esperando poder suscribir el mencionado MMoU en el plazo más breve, lo cual representa un gran desafío para esta Superintendencia.

5 Anexos

- Anexo 1: Identificación de la Institución.
- Anexo 2: Recursos Humanos
- Anexo 3: Recursos Financieros.
- Anexo 4: Indicadores de Desempeño año 2016.
- Anexo 5: Informe Preliminar de Cumplimiento de los Compromisos de los Programas / Instituciones Evaluadas.
- Anexo 6: Cumplimiento de Sistemas de Incentivos Institucionales 2016.
- Anexo 7: Cumplimiento Convenio de Desempeño Colectivo.
- Anexo 8. Resultados en materia de Implementación de medidas de Género y de descentralización / desconcentración
- Anexo 9: Proyectos de Ley en Trámite en el Congreso Nacional y Leyes Promulgadas durante 2016
- Anexo 10: Premios y Reconocimientos Institucionales.

Anexo 1: Identificación de la Institución

a) Definiciones Estratégicas

- Leyes y Normativas que rigen el funcionamiento de la Institución

- Ley Orgánica de la S.V.S., D.L. No. 3538 de 1980, cuya última modificación es la Ley No. 19.806 del 31 de mayo de 2002.
- Estatuto del Personal de la S.V.S., D.F.L. No. 411 de 1981.
- Normas Complementarias de incidencia presupuestaria, de personal y de administración Financiera (asignación mensual artículo 17 de la Ley No. 18.091).

- Misión Institucional

Promover el bienestar de la sociedad, contribuyendo al desarrollo del mercado financiero y a preservar la confianza de los participantes.

- Aspectos Relevantes contenidos en la Ley de Presupuestos año 2016

Número	Descripción
1	No se observan.

- Objetivos Estratégicos

Número	Descripción
1	Disminuir la asimetría de información para la toma de decisiones.
2	Elevar los estándares de conducta de mercado.
3	Promover una gestión de riesgos efectiva por parte de los fiscalizados de la SVS.
4	Generar las condiciones para una mayor inclusión financiera.
5	Fortalecer la gestión institucional.

- Productos Estratégicos vinculados a Objetivos Estratégicos

Número	Nombre – Descripción	Objetivos Estratégicos a los cuales se vincula
1	Supervisión de los mercados de valores y seguros Descripción: Fiscalizaciones en terreno y en forma remota.	1, 2, 3, 4, 5
2	Regulación de los mercados de valores y seguros Descripción: Generación de normativa y propuestas de modificaciones legales. Provisión y difusión de información al mercado.	1, 2, 3, 4, 5
3	Descripción: Proveer información a los actores de los mercados de valores y seguros por medio del sitio web, plazas ciudadanas, etc. Lo anterior, en el entendido que una gran parte del público en general es o puede llegar a ser inversionistas y asegurados.	1, 4, 5
4	Educación financiera a participantes y usuarios del mercado. Descripción: Proveer educación financiera a los participantes y usuarios del mercado a través del sitio web, de plazas ciudadanas, etc. Atención de consultas y reclamos.	1, 2, 4, 5
5	Descripción: Absolver consultas y reclamos tanto de la ciudadanía, como de los actores de los mercados de valores y seguros.	1, 4, 5

- Clientes / Beneficiarios / Usuarios



1

Inversionistas y asegurados en el mercado nacional

2

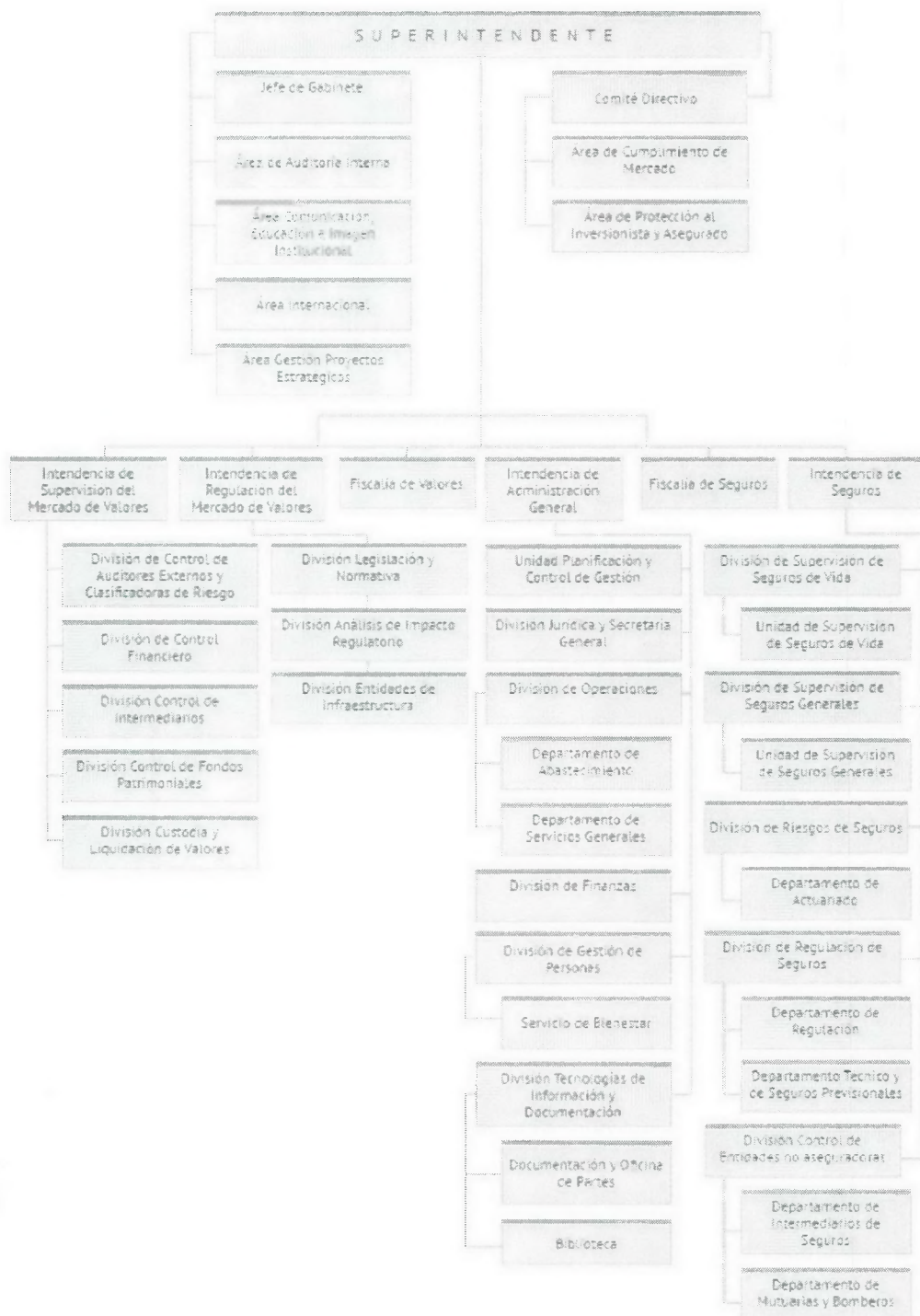
Entidades Fiscalizadas por la SVS:

- Emisores de Valores
- Sociedades anónimas abiertas
- Sociedades en comandita por acciones
- Agentes de valores
- Corredores de bolsas
- Bolsas de valores
- Administradoras de fondos mutuos y los fondos que administren
- Administradoras de fondos de inversión y los fondos que administren
- Administradoras de fondos de inversión de capital extranjero y los fondos que administren
- Compañías de seguros y de reaseguro establecidas en Chile
- Fondos solidarios de crédito universitario
- Clasificadoras de riesgo
- Sociedades anónimas de servicios sanitarios
- Sociedades anónimas inmobiliarias
- Empresas estatales creadas por leyes especiales (Metro, Empresas de Servicios sanitarios, Zofri, Empresas Portuarias, Televisión Nacional de Chile, Ferrocarriles del Estado, entre otras)
- Empresas de valores y custodia de valores
- Empresas de auditoría externa
- Corredores de seguros
- Liquidadores de siniestros
- Agentes administradores de mutuos hipotecarios
- Reaseguradores
- Corredores de seguros
- Bolsa de productos agropecuarios
- Arrendamiento de vivienda con promesa de compraventa, administradoras de fondos para la vivienda
- Sociedades securitizadoras
- Cámaras de compensación
- Empresas concesionarias de servicios intermediarios de telecomunicaciones
- Administradoras de recursos
- Sociedades anónimas concesionarias de casinos
- Sociedades anónimas operadoras de sistemas de transmisión troncal
- Organizaciones Deportivas Profesionales
- Agentes de Ventas de Rentas Vitalicias
- Sociedades Administradoras de Recursos de Terceros
- Empresas de Depósitos de Valores
- Empresas concesionarias especiales

3

Cliente Interno.

b) Organigrama y ubicación en la Estructura del Ministerio



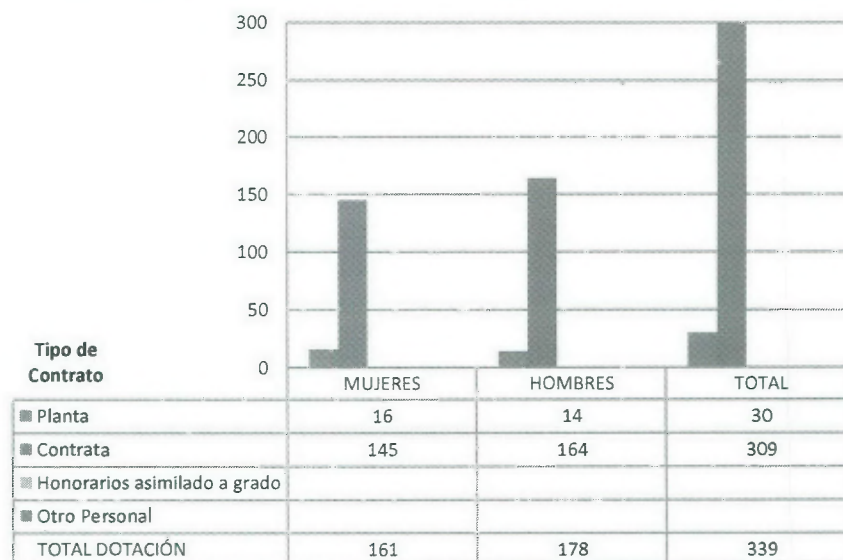
c) Principales Autoridades

Cargo	Nombre
Superintendente	Sr. Carlos Pavez T.
Intendente de Supervisión del Mercado de Valores	Sr. Hernán López B.
Intendente de Seguros	Sr. Daniel García S.
Intendente de Regulación del Mercado de Valores	Sr. Patricio Valenzuela C.
Intendente de Administración General	Sr. Jorge Medina A.

Anexo 2: Recursos Humanos

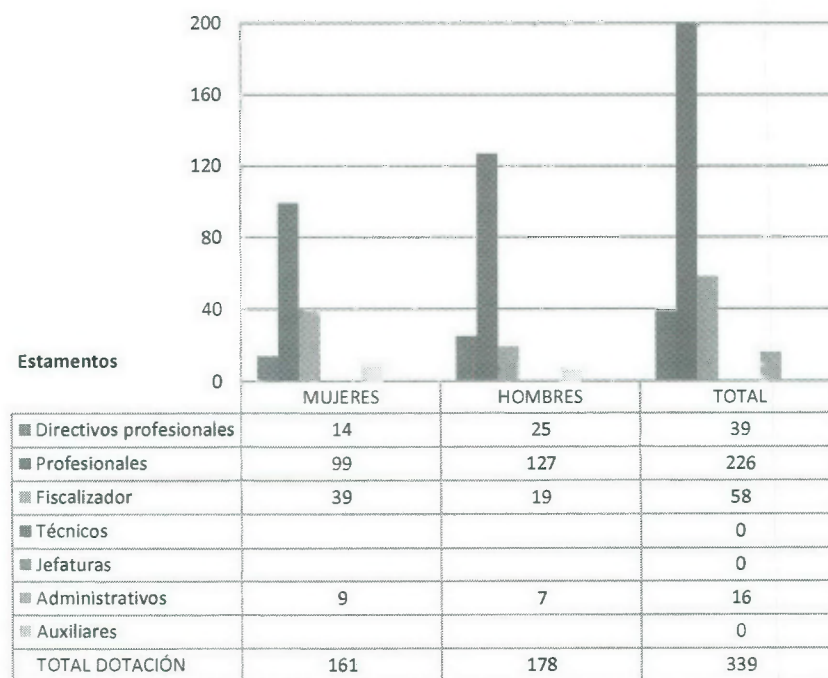
a) Dotación de Personal

- Dotación Efectiva año 2016¹ por tipo de Contrato (mujeres y hombres)

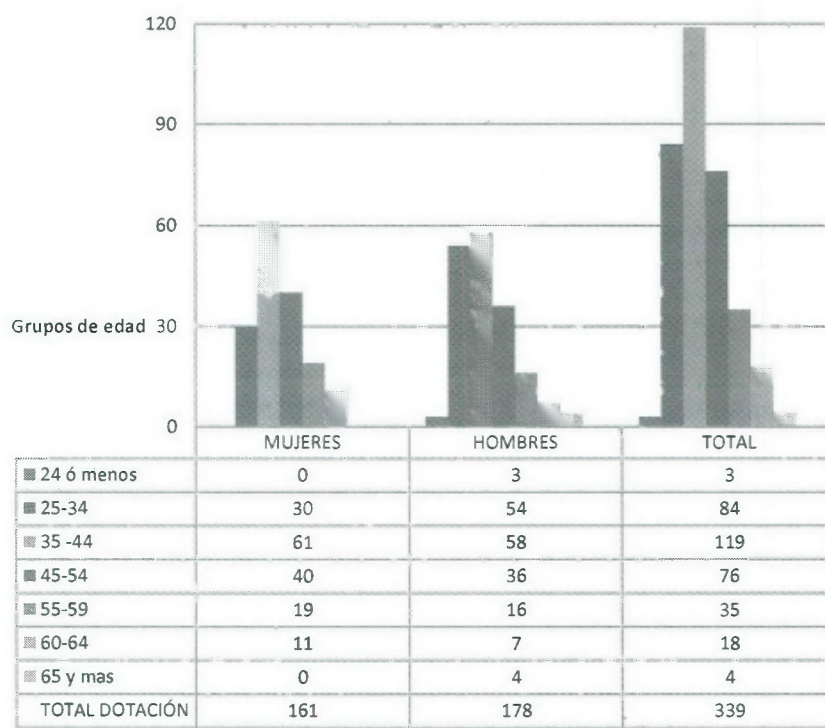


¹ Corresponde al personal permanente del servicio o institución, es decir: personal de planta, contrata, honorarios asimilado a grado, profesionales de las leyes Nos 15.076 y 19.664, jornales permanentes y otro personal permanente afecto al código del trabajo, que se encontraba ejerciendo funciones en la Institución al 31 de diciembre de 2016. Cabe hacer presente que el personal contratado a honorarios a suma alzada no se contabiliza como personal permanente de la institución.

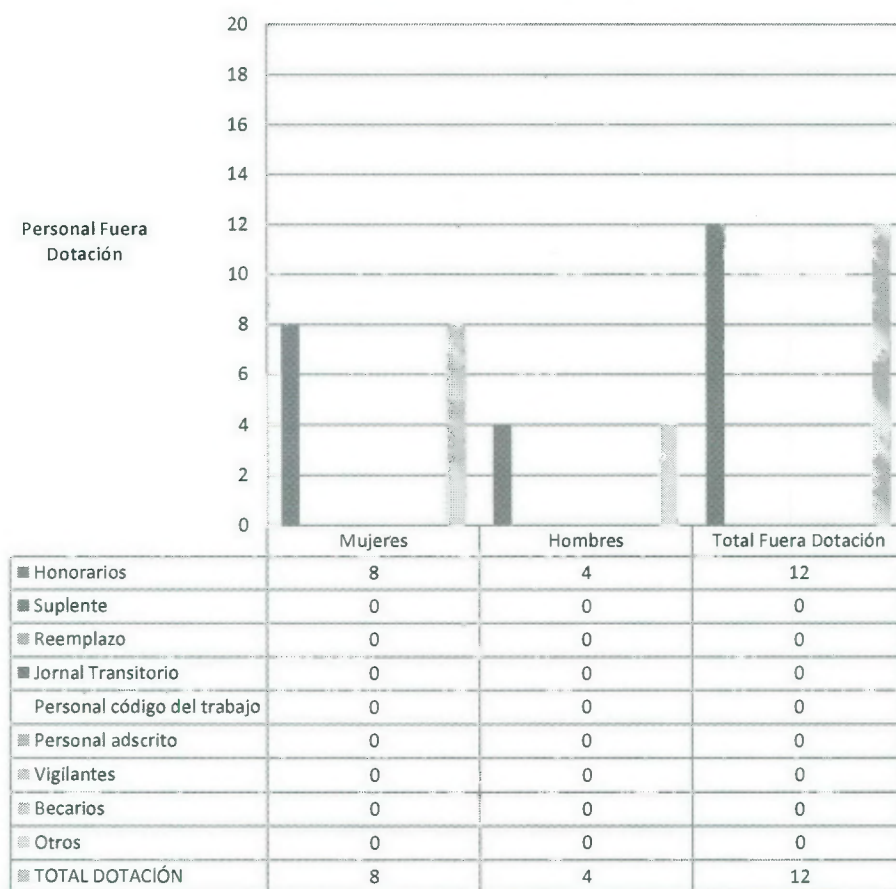
- Dotación Efectiva año 2016 por Estamento (mujeres y hombres)



- Dotación Efectiva año 2016 por Grupos de Edad (mujeres y hombres)

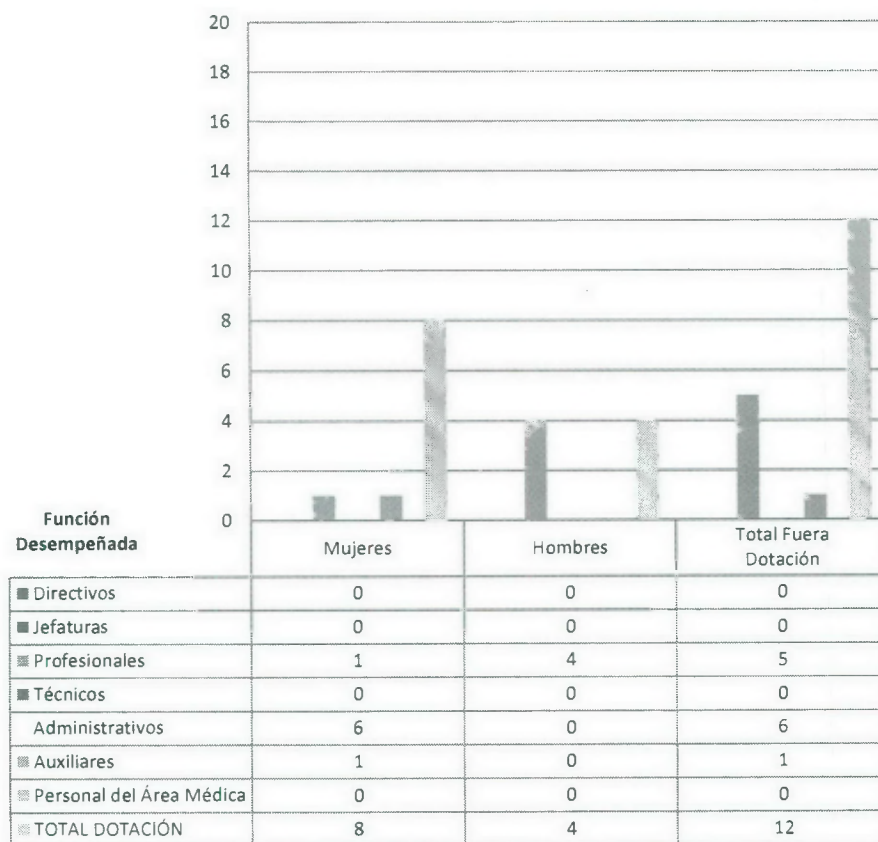


- Personal fuera de dotación año 2016², por tipo de contrato

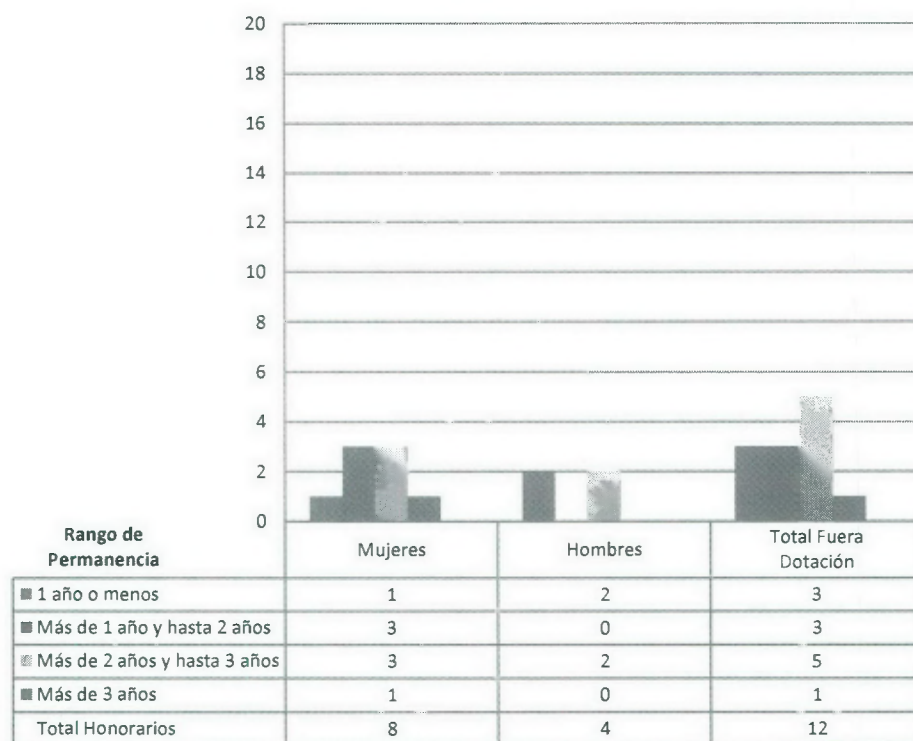


2 Corresponde a toda persona excluida del cálculo de la dotación efectiva, por desempeñar funciones transitorias en la institución, tales como cargos adscritos, honorarios a suma alzada o con cargo a algún proyecto o programa, vigilantes privados, becarios de los servicios de salud, personal suplente y de reemplazo, entre otros, que se encontraba ejerciendo funciones en la Institución al 31 de diciembre de 2016.

- Personal a honorarios año 2016 según función desempeñada (mujeres y hombres)



- Personal a honorario año 2016 según permanencia en el Servicio (mujeres y hombres)



b) Indicadores de Gestión de Recursos Humanos

Cuadro 1
Avance Indicadores de Gestión de Recursos Humanos

Indicadores	Fórmula de Cálculo	Resultados ³		Avance ⁴	Notas
		2015	2016		
1. Reclutamiento y Selección					
1.1 Porcentaje de ingresos a la contrata ⁵ cubiertos por procesos de reclutamiento y selección ⁶	(N° de ingresos a la contrata año t vía proceso de reclutamiento y selección/ Total de ingresos a la contrata año t)*100	84,3	87,0	96,9	1
1.2 Efectividad de la selección	(N° ingresos a la contrata vía proceso de reclutamiento y selección en año t, con renovación de contrato para año t+1/N° de ingresos a la contrata año t vía proceso de reclutamiento y selección)*100	100	90,0	111,1	
2. Rotación de Personal					
2.1 Porcentaje de egresos del servicio respecto de la dotación efectiva.	(N° de funcionarios que han cesado en sus funciones o se han retirado del servicio por cualquier causal año t/ Dotación Efectiva año t) *100	3,3	6,5	50,9	2
2.2 Porcentaje de egresos de la dotación efectiva por causal de cesación.					
• Funcionarios jubilados	(N° de funcionarios Jubilados año t/ Dotación Efectiva año t)*100	0,0	0,0		
• Funcionarios fallecidos	(N° de funcionarios fallecidos año t/ Dotación Efectiva año t)*100	0,0	0,0		
• Retiros voluntarios					
○ con incentivo al retiro	(N° de retiros voluntarios que acceden a incentivos al retiro año t/ Dotación efectiva año t)*100	1,2	1,8	150,0	3
○ otros retiros voluntarios	(N° de retiros otros retiros voluntarios año t/ Dotación efectiva año t)*100	2,1	3,2	156,8	4
• Otros	(N° de funcionarios retirados por otras causales año t/ Dotación efectiva año t)*100	0,0	1,5		

3 La información corresponde al periodo Enero 2016 - Diciembre 2016, según corresponda.

4 El avance corresponde a un índice con una base 100, de tal forma que un valor mayor a 100 indica mejoramiento, un valor menor a 100 corresponde a un deterioro de la gestión y un valor igual a 100 muestra que la situación se mantiene.

5 Ingreso a la contrata: No considera el personal a contrata por reemplazo, contratado conforme al artículo 11 de la ley de presupuestos 2016.

6 Proceso de reclutamiento y selección: Conjunto de procedimientos establecidos, tanto para atraer candidatos/as potencialmente calificados y capaces de ocupar cargos dentro de la organización, como también para escoger al candidato más cercano al perfil del cargo que se quiere proveer.

Cuadro 1
Avance Indicadores de Gestión de Recursos Humanos

Indicadores	Fórmula de Cálculo	Resultados ³		Avance ⁴	Notas
		2015	2016		
2.3 Índice de recuperación de funcionarios	$\text{N}^\circ \text{ de funcionarios ingresados año } t / \text{N}^\circ \text{ de funcionarios en egreso año } t$	2,9	1,0	277,4	5
3. Grado de Movilidad en el servicio					
3.1 Porcentaje de funcionarios de planta ascendidos y promovidos respecto de la Planta Efectiva de Personal.	$(\text{N}^\circ \text{ de Funcionarios Ascendidos o Promovidos}) / (\text{N}^\circ \text{ de funcionarios de la Planta Efectiva}) * 100$	0,0	0,0		
3.2 Porcentaje de funcionarios recontractados en grado superior respecto del N° efectivo de funcionarios contratados.	$(\text{N}^\circ \text{ de funcionarios recontractados en grado superior, año } t) / (\text{Total contratos efectivos año } t) * 100$	10,2	4,5	44,5	6
4. Capacitación y Perfeccionamiento del Personal					
4.1 Porcentaje de Funcionarios Capacitados en el año respecto de la Dotación efectiva.	$(\text{N}^\circ \text{ funcionarios Capacitados año } t / \text{Dotación efectiva año } t) * 100$	100	87,9	87,9	
4.2 Promedio anual de horas contratadas para capacitación por funcionario.	$\frac{\sum (\text{N}^\circ \text{ de horas contratadas en act. de capacitación año } t * \text{N}^\circ \text{ participantes en act. de capacitación año } t)}{\text{N}^\circ \text{ de participantes capacitados año } t}$	15,92	19,5	122,6	
4.3 Porcentaje de actividades de capacitación con evaluación de transferencia ⁷	$(\text{N}^\circ \text{ de actividades de capacitación con evaluación de transferencia en el puesto de trabajo año } t / \text{N}^\circ \text{ de actividades de capacitación en año } t) * 100$	2,4	3,9	164,5	7
4.4 Porcentaje de becas ⁸ otorgadas respecto a la Dotación Efectiva.	$\text{N}^\circ \text{ de becas otorgadas año } t / \text{Dotación efectiva año } t * 100$	0,0	2,7		
5. Días No Trabajados					
5.1 Promedio mensual de días no trabajados por funcionario, por concepto de licencias médicas, según tipo.					
Licencias médicas por enfermedad o accidente común (tipo 1).	$(\text{N}^\circ \text{ de días de licencias médicas tipo 1, año } t / 12) / \text{Dotación Efectiva año } t$	0,99	0,77	129,2	8

7 Evaluación de transferencia: Procedimiento técnico que mide el grado en que los conocimientos, las habilidades y actitudes aprendidos en la capacitación han sido transferidos a un mejor desempeño en el trabajo. Esta metodología puede incluir evidencia conductual en el puesto de trabajo, evaluación de clientes internos o externos, evaluación de expertos, entre otras.

No se considera evaluación de transferencia a la mera aplicación de una encuesta a la jefatura del capacitado, o al mismo capacitado, sobre su percepción de la medida en que un contenido ha sido aplicado al puesto de trabajo.

8 Considera las becas para estudios de pregrado, postgrado y/u otras especialidades.

Cuadro 1 Avance Indicadores de Gestión de Recursos Humanos

Indicadores	Fórmula de Cálculo	Resultados ⁹		Avance ¹	Notas
		2015	2016		
• Licencias médicas de otro tipo ⁹	(N° de días de licencias médicas de tipo diferente al 1, año t/12)/Dotación Efectiva año t	0,16	0,3	55,1	9
5.2 Promedio Mensual de días no trabajados por funcionario, por concepto de permisos sin goce de remuneraciones.	(N° de días de permisos sin sueldo año t/12)/Dotación Efectiva año t	0,029	0,007	393,2	10
6. Grado de Extensión de la Jornada					
Promedio mensual de horas extraordinarias realizadas por funcionario.	(N° de horas extraordinarias diurnas y nocturnas año t/12)/ Dotación efectiva año t	1,67	1,6	107,7	11
7. Evaluación del Desempeño¹⁰					
7.1 Distribución del personal de acuerdo a los resultados de sus calificaciones.	N° de funcionarios en lista 1 año t / Total funcionarios evaluados en el proceso año t	0,807	0,907	89,0	12
	N° de funcionarios en lista 2 año t / Total funcionarios evaluados en el proceso año t	0,186	0,093	199,5	
	N° de funcionarios en lista 3 año t / Total funcionarios evaluados en el proceso año t	0,007	0,000		
	N° de funcionarios en lista 4 año t / Total funcionarios evaluados en el proceso año t	0,000	0,000		
7.2 Sistema formal de retroalimentación del desempeño ¹¹ implementado	SI: Se ha implementado un sistema formal de retroalimentación del desempeño. NO: Aún no se ha implementado un sistema formal de retroalimentación del desempeño.	Si	Si		
8. Política de Gestión de Personas					
Política de Gestión de Personas ¹² formalizada vía Resolución Exenta	SI: Existe una Política de Gestión de Personas formalizada vía Resolución Exenta.				
	NO: Aún no existe una Política de Gestión de Personas formalizada vía Resolución Exenta.	No	No		
9. Regularización de Honorarios					

9 No considerar como licencia médica el permiso postnatal parental.

10 Esta información se obtiene de los resultados de los procesos de evaluación de los años correspondientes.

11 Sistema de Retroalimentación: Se considera como un espacio permanente de diálogo entre jefatura y colaborador/a para definir metas, monitorear el proceso, y revisar los resultados obtenidos en un período específico. Su propósito es generar aprendizajes que permitan la mejora del rendimiento individual y entreguen elementos relevantes para el rendimiento colectivo.

12 Política de Gestión de Personas: Consiste en la declaración formal, documentada y difundida al interior de la organización, de los principios, criterios y principales herramientas y procedimientos que orientan y guían la gestión de personas en la institución.

Cuadro 1
Avance Indicadores de Gestión de Recursos Humanos

Indicadores	Fórmula de Cálculo	Resultados ³		Avance ⁴	Notas
		2015	2016		
9.1 Representación en el ingreso a la contrata	$(\text{N}^\circ \text{ de personas a honorarios traspasadas a la contrata año } t / \text{Total de ingresos a la contrata año } t) * 100$	0	0	0,0	
9.2 Efectividad proceso regularización	$(\text{N}^\circ \text{ de personas a honorarios traspasadas a la contrata año } t / \text{N}^\circ \text{ de personas a honorarios regularizables año } t-1) * 100$	0	0	0,0	
9.3 Índice honorarios regularizables	$(\text{N}^\circ \text{ de personas a honorarios regularizables año } t / \text{N}^\circ \text{ de personas a honorarios regularizables año } t-1) * 100$	0	0	0,0	

Notas:

- 1) Los ingresos a contrata realizados durante el año 2016 fueron 23. De ellos, 20 fueron en modalidad de procesos de selección.
- 2) El porcentaje de egresos del servicio tuvo una variación debido a que 22 funcionarios cesaron en sus funciones o se retiraron de la institución.
- 3) Durante el año 2016 hubo 6 funcionarios que se acogieron al beneficio de incentivo al retiro.
- 4) En el año 2016 se produjo el retiro voluntario de 11 funcionarios del servicio.
- 5) El número de funcionarios que ingresaron al servicio durante el año 2016 corresponde a 23 personas.
- 6) El número de funcionarios recontratados en grado superior corresponde a 14 personas
- 7) El número de actividades de capacitación con evaluación de transferencias en el año 2016 corresponde a 3 actividades según directrices de la Dirección Nacional de Servicio Civil.
- 8) El número de días de licencias médicas tipo 1 (Enfermedad Común) para el año 2016 disminuyó en comparación con el año 2015.
- 9) El número de días de licencias médicas diferentes al tipo 1 del año 2016 fue de 1.181 días.
- 10) El promedio mensual de días no trabajados por concepto de permiso sin goce de sueldo del año 2016 fue de 30 días, el cual fue menor que en el periodo 2015.
- 11) La variación en la cantidad de horas con respecto al año anterior fue mínima.
- 12) Para el proceso de evaluación del año 2016 se mantienen funcionarios en lista 1 y 2. No registrándose funcionarios en lista 3 y lista 4.

Anexo 3: Recursos Financieros

a) Resultados de la Gestión Financiera

Cuadro 2			
Ingresos y Gastos devengados año 2015 -- 2016			
Denominación	Monto Año 2015 M\$ ¹³	Monto Año 2016 M\$	Notas
INGRESOS	16.077.231	16.521.754	
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	60.905	5.850	(1)
OTROS INGRESOS CORRIENTES	257.025	602.808	(2)
APORTE FISCAL	15.758.054	15.913.096	
VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	1.247		
GASTOS	16.188.455	16.457.567	
GASTOS EN PERSONAL	13.038.089	13.450.662	
BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	2.609.946	2.540.251	
PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	154.221	22.340	(3)
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	27.853	34.452	
ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	197.046	248.131	
SERVICIO DE LA DEUDA	161.300	161.731	
RESULTADO	(111.224)	64.187	

13 La cifras están expresadas en M\$ del año 2016. El factor de actualización de las cifras del año 2015 es 1,0379

Notas:**1) Transferencias Corrientes**

La disminución en este rubro corresponde al menor reembolso recibido desde la Caja de Compensación de los Andes por concepto de la Ley 19.882 sobre retiro voluntario de funcionarios debido también, al menor de número de retiro de ellos.

2) Otros Ingresos Corrientes

Los mayores ingresos provienen por las siguientes situaciones:

- a) Licencias médicas por incapacidad laboral cobrada y pendiente de recuperación por lo cual en el año 2015 se devengo un 65% de lo presupuestado, mientras que en el año 2016, se devengo un 116,9% de lo presupuestado.
- b) Traspaso de recursos por quiebra de Le Mans Compañía de Seguros de Vida por M\$208.608.

3) Prestaciones de Seguridad Social

La Disminución se explica por el retiro de dos funcionarios acogiéndose a los beneficios de la Ley N° 19.882, sobre Incentivo al Retiro.

b) Comportamiento Presupuestario año 2016

Cuadro 4 Análisis de Comportamiento Presupuestario año 2016								
Subt.	Item	Asig.	Denominación	Presupuesto Inicial ¹⁴ (M\$)	Presupuesto Final ¹⁵ (M\$)	Ingresos y Gastos Devengados (M\$)	Diferencia ¹⁶ (M\$)	Notas 17
			INGRESOS	16.112.330	16.377.084	16.521.754	-144.670	
05			TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0	5.850	5.850	0	
	01		Del Sector Privado	0	5.850	5.850	0	
08			OTROS INGRESOS CORRIENTES	324.963	457.515	602.808	-145.293	(1)
	01		Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas	304.203	304.203	355.699	-51.496	
	02		Multas y Sanciones Pecuniarias	10.380	10.380	3.207	7.173	
	99		Otros	10.380	142.932	243.902	-100.970	
09			APORTE FISCAL	15.786.744	15.913.096	15.913.096	0	
	01		Libre	15.623.099	15.749.451	15.749.451	0	
	02		Servicio de la Deuda Interna	163.645	163.645	163.645	0	
10			VENTAS DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	623	623	0	623	
	04		Mobiliario y Otros	623	623	0	623	

14 Presupuesto Inicial: corresponde al aprobado en el Congreso.

15 Presupuesto Final: es el vigente al 31.12.2016.

16 Corresponde a la diferencia entre el Presupuesto Final y los Ingresos y Gastos Devengados.

17 En los casos en que las diferencias sean relevantes se deberá explicar qué las produjo.

Análisis de Comportamiento Presupuestario año 2015							
Subt.	Item	Denominación	Presupuesto Inicial ¹⁸ (M\$)	Presupuesto Final ¹⁹ (M\$)	Ingresos y Gastos Devengados (M\$)	Diferencia ²⁰ (M\$)	Notas ²¹
		GASTOS	16.112.340	16.477.057	16.457.567	19.490	
21		GASTOS EN PERSONAL	13.066.211	13.462.003	13.450.662	11.341	(2)
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	2.549.218	2.540.367	2.540.251	116	(3)
23		PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	0	22.340	22.339	1	
24		TRANSFERENCIAS CORRIENTES	29.018	34.454	34.452	1	
	01	Al Sector Privado	1.310	1.389	1.389	0	
	006	Asociación de Supervisores de Seguros de América Latina	1.310	1.389	1.389	0	
	07	A Organismos Internacionales	27.708	33.065	33.063	2	
	001	Organización Internacional de Comisiones de Valores	13.038	16.391	16.391	1	
	002	Asociación Internacional de Supervisores de Seguros	14.670	16.674	16.673	1	
29		ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	304.238	254.238	248.131	6.107	(4)
	05	Máquinas y Equipos	48.786	48.786	48.777	9	
	06	Equipos Computacionales y Periféricos	2.076	2.076	2.023	53	
	07	Programas Informáticos	253.376	203.376	197.331	6.045	
34		SERVICIO DE LA DEUDA	163.655	163.655	161.731	1.924	(5)
	01	Amortización Deuda Interna	94.316	94.316	93.212	1.104	
	03	Intereses Deuda Interna	69.329	69.329	68.519	810	
	07	Deuda Flotante	10	10	0	10	
		RESULTADO	(10)	(99.973)	64.187	(164.160)	

Notas:

18 Presupuesto Inicial: corresponde al aprobado en el Congreso.

19 Presupuesto Final: es el vigente al 31.12.2016.

20 Corresponde a la diferencia entre el Presupuesto Final y los Ingresos y Gastos Devengados.

21 En los casos en que las diferencias sean relevantes se deberá explicar qué las produjo.

- 1) **Otros Ingresos Corrientes**
La justificación se explica en las nota N° 1 del cuadro 2.
- 2) **Gasto en Personal**
La subejecución de M\$ 11.341 que corresponde al 0,08% del total del subtitulo 21 "Gastos en Personal", correspondiente al periodo presupuestario 2016, se presenta como un menor gasto en remuneraciones. Esta partida se encuentra directamente relacionada con el proceso de reclutamiento y selección de candidatos para los diferentes cargos.
- 3) **Bienes y Servicios de Consumo**
El 100% de ejecución se debe a la planificación que estaba programada para el ejercicio 2016.
- 4) **Adquisición de Activos No Financieros**
Durante el año 2016 se ejecutó el 97,59% del presupuesto. La menor ejecución se debe al menor costo en la contratación de horas hombres para el desarrollo de proyectos informáticos.
- 5) **Servicio de la Deuda**
Gasto que corresponde al pago de la cuota N° 7 del leasing correspondiente al Piso 2 de las Torre II del Edificio StgoDowntown de Avenida Libertador Bernardo O'Higgins 1449, Santiago.

c) Indicadores Financieros

Cuadro 4							
Indicadores de Gestión Financiera							
Nombre Indicador	Fórmula Indicador	Unidad de medida	Efectivo ²²			Avance ²³ 2016 / 2015	Notas
			2014	2015	2016		
Comportamiento del Aporte Fiscal (AF)	AF Ley inicial / (AF Ley vigente – Políticas Presidenciales ²⁴)	M\$	99	102	99	97	
	[IP Ley inicial / IP devengados]	M\$	327	132	54	41	
Comportamiento de los Ingresos Propios (IP)	[IP percibidos / IP devengados]	M\$	108	104	89	86	
	[IP percibidos / Ley inicial]	M\$	36	82	165	201	
	[DF/ Saldo final de caja]	M\$	0	0	0	0	
Comportamiento de la Deuda Flotante (DF)	(DF + compromisos cierto no devengados) / (Saldo final de caja + ingresos devengados no percibidos)	M\$	0	0	0	0	

d) Fuente y Uso de Fondos

22 Las cifras están expresadas en M\$ del año 2016. Los factores de actualización de las cifras de los años 2014 y 2015 son 1,0830 y 1,0379 respectivamente.

23 El avance corresponde a un índice con una base 100, de tal forma que un valor mayor a 100 indica mejoramiento, un valor menor a 100 corresponde a un deterioro de la gestión y un valor igual a 100 muestra que la situación se mantiene.

24 Corresponde a Plan Fiscal, leyes especiales, y otras acciones instruidas por decisión presidencial.

Cuadro 5				
Análisis del Resultado Presupuestario 2016 ²⁵				
Código	Descripción	Saldo Inicial	Flujo Neto	Saldo Final
	FUENTES Y USOS	100.218	64.187	164.405
	Carteras Netas	0	66.536	66.536
115	Deudores Presupuestarios	0	66.535	66.535
215	Acreedores Presupuestarios	0	1	1
	Disponibilidad Neta	117.908	52.622	170.530
111	Disponibilidades en Moneda Nacional	117.908	52.622	170.530
	Extrapresupuestario neto	(17.690)	(54.971)	(72.661)
114	Anticipos y Aplicación de Fondos	27.343	(23.833)	3.510
116	Ajustes a Disponibilidades	0	0	0
119	Traspasos Interdependencias	0	0	0
214	Depósitos a Terceros	(43.467)	(31.138)	(74.605)
216	Ajustes a Disponibilidades	(1.566)	0	(1.566)

e) Cumplimiento Compromisos Programáticos

No aplica a la Superintendencia de Valores y Seguros.

²⁵ Corresponde a ingresos devengados – gastos devengados.

f) Transferencias²⁶

No aplica a la Superintendencia de Valores y Seguros.

²⁶ Incluye solo las transferencias a las que se les aplica el artículo 7° de la Ley de Presupuestos.

g) Inversiones²⁷

La Superintendencia de Valores y Seguros no tiene "Iniciativas de Inversión" para el año 2016.

²⁷ Se refiere a proyectos, estudios y/o programas imputados en los subtítulos 30 y 31 del presupuesto.

Anexo 4: Indicadores de Desempeño año 2016.

Cuadro 9 Cumplimiento Indicadores de Desempeño año 2016								
Producto Estratégico	Nombre Indicador	Fórmula Indicador	Unidad de medida	Efectivo	Meta 2016	Cumple SI/NO ²⁸	% Cumpli- miento ²⁹	Notas

28 Se considera cumplido el compromiso, si la comparación entre el dato efectivo 2016 y la meta 2016 implica un porcentaje de cumplimiento igual o superior a un 95%.

		2014	2015	2016						
Supervisión de los mercados de valores y seguros	Efectividad del proceso sancionatorio de la SVS en el año t	(Número de fallos favorables a la Superintendencia de Valores y Seguros por sanciones reclamadas en tribunales en el año t/Número total de fallos de reclamación en el año t)*100	%	96%	88%	100%	77%	SI	129,87%	1
	Enfoque de Género: No									

Regulación de los mercados de valores y seguros	Tiempo promedio en la tramitación de inscripción de valores en el año t	(Sumatoria (N° de días de inscripción de valores) en el año t/N° total de inscripción de valores realizadas)	Días	41 días	37 días	31 días	39 días	SI	125,81%	
	Enfoque de Género: No									

2

Supervisión de los mercados de valores y seguros	Porcentaje de compañías de seguros con informe técnico-financiero realizado sobre el total de compañías existentes en el año t.	(N° de informes técnico financieros de compañías de seguros realizados en el año t/N° total de compañías de seguros existentes en el año t)*100	%	60%	90%	64%	51%	SI	125,49%	
	Enfoque de Género: No									

Supervisión de los mercados de valores y seguros	Tiempo promedio expresado en días en verificar los parámetros de solvencia de las compañías del mercado de seguros	Sumatoria del número de días hábiles dentro de un trimestre necesarios para verificar los parámetros de solvencia de las compañías del mercado de seguros/N° de Trimestres del año t	Días	21 días	21 días	21 días	22 días	SI	104,76 %	3
	Enfoque de Género: No									

29 Corresponde al porcentaje de cumplimiento de la comparación entre el dato efectivo 2016 y la meta 2016.

Cuadro 9
Cumplimiento Indicadores de Desempeño año 2016

Producto Estratégico	Nombre Indicador	Fórmula Indicador	Unidad de medida	Efectivo			Meta 2016	Cumple SI/NO ²⁸	% Cumplimiento ²⁹	Notas	
				2014	2015	2016					
Supervisión de los mercados de valores y seguros	Porcentaje de fiscalizados auditados sobre el total de fiscalizados relevantes durante el año t	(Número de auditorías efectuadas a sociedades corredoras de seguros realizadas el año t./total de sociedades corredoras de seguros sujetas a supervisión, con producción relevante)*100	%	11,76 %	11,76 %	14,71 %	14,71 %	NO	100,00%	4	
		Enfoque de Género: No									
Supervisión de los mercados de valores y seguros	Porcentaje de actividades de Fiscalización en materia de conflicto de interés y de valorización de activos mantenidos en cartera por los fondos patrimoniales realizadas durante el año t.	(Número de investigaciones y análisis específico de fondos patrimoniales en el año t./Número total de FP (excluidos FICE y FSCU))*100	%	8%	8%	8%	8%	SI	100%	5	
		Enfoque de Género: No									
Supervisión de los mercados de valores y seguros	Porcentaje de fiscalizados auditados a distancia sobre el total de fiscalizados relevantes durante el año t	(N° de supervisiones efectuadas a distancia a corredoras de seguros realizadas en el año t./Total de entidades sujetas a supervisión con producción relevante)*100	%	100%	100%	100 %	97%	SI	103,09%	6	
		Enfoque de Género: No									

Porcentaje global de cumplimiento: 100%

Notas:

1.- Este indicador, definido sobre la base de la eficiencia del procedimiento sancionatorio, busca mostrar el grado en que las sanciones dictaminadas por la SVS son corroboradas por los tribunales de justicia, cuando ellas son reclamadas por los imputados. Para su cálculo, en el denominador de la relación, se consideran los casos que habiendo sido reclamadas las sanciones por los imputados, hayan sido resueltos con sentencia definitiva como por otras resoluciones que pongan término al juicio o instancia o que hagan imposible su continuación.

No serán considerados para el cálculo del indicador los casos respecto de los cuales, mediando algún hecho fortuito o hecho de terceros, se establezca extinción de la responsabilidad administrativa del sancionado y/o se deje sin efecto el procedimiento o la sanción, por causas ajenas al mérito del proceso administrativo que se revisa por el tribunal correspondiente.

2.- Los valores corresponden a los instrumentos inscritos o a inscribir por las sociedades como por ejemplo bonos, acciones, etcétera. La medición considera días hábiles de lunes a viernes, sin considerar días feriados.

3.- Este indicador mide el tiempo, (en días hábiles), que tarda la revisión de la solvencia de cada estado financiero recibido por trimestre. Por lo tanto, el indicador es el resultado del tiempo de días utilizados para cada trimestre partido por el número de trimestres. Por consiguiente, el indicador anual, contiene el promedio simple de días hábiles de los 4 trimestres evaluados. En el caso del indicador a Junio, posee el promedio simple de sólo 2 trimestres. La base trimestral obedece a la obligación legal de que cada Estado de Situación Financiera se recibe con dicha periodicidad.

4.- La base de cálculo está compuesta por un universo de 34 Sociedades incluyendo corredores, liquidadores y asesores previsionales. Se enfoca a la conducta de mercado, y el riesgo asociado. En detalle, se realiza una selección de Sociedades Corredoras de Seguros con producción relevante (22 mayores entidades que poseen una venta anual de UF 250.000 y Comisiones por sobre UF 25.000, en el periodo anterior), o bien aquellas de canales masivos (filiales bancarias, grandes tiendas y otras), más expuestas de conductas no deseadas. Y esto dependerá de los factores de riesgo que vayan dando los indicadores de riesgo del Centro de responsabilidad a cargo de la medición, como por ejemplo los reclamos. Adicionalmente, se integran los liquidadores de Siniestros con mayor número de siniestros denunciados, los cuales corresponderían a los 12 mayores liquidadores con una asignación de siniestros significativa. Las sociedades van variando, ya que las compañías son las que asignan los siniestros, y por tanto podrían no ser las mismas siempre.

5.- La explicación de los acrónimos de la fórmula se encuentra a continuación: FP: Fondos Patrimoniales. FICE: Fondos de Inversión de Capital Extranjero. FSCU: Fondos Solidarios de Crédito Universitario. Cabe destacar que el número de Fondos Patrimoniales considerados para el cálculo del indicador (denominador del indicador), aumenta constantemente, aspecto que puede afectar el cumplimiento.

6.- La supervisión a distancia contempla la fiscalización extra situ, o en gabinete respecto a algunos temas, tales como Control interno, Informe de auditores externos, publicidad, cumplimiento de instrucciones específicas, manuales de procedimientos, cumplimiento de requisitos legales, información de liquidación de siniestros, etc. Lo anterior, implica un análisis comparativo y más amplio respecto de la materia que se desea supervisar, toda vez que se cuenta con la misma calidad y tipo información, de todas las entidades fiscalizadas en consulta. La base de cálculo está compuesta por un universo de 34 Sociedades incluyendo corredores, liquidadores y asesores previsionales. Se enfoca a la conducta de mercado, y el riesgo asociado. En detalle, se realiza una selección de Sociedades Corredoras de Seguros con producción relevante (22 mayores entidades que poseen una venta anual de UF 250.000 y Comisiones por sobre UF 25.000, en el periodo anterior), o bien aquellas de canales masivos (filiales bancarias, grandes tiendas y otras), más expuestas de conductas no deseadas. Y esto dependerá de los factores de riesgo que vayan dando los indicadores de riesgo del Centro de responsabilidad a cargo de la medición, como por ejemplo los reclamos. Adicionalmente, se integran los liquidadores de Siniestros con mayor número de siniestros denunciados, los cuales corresponderían a los 12 mayores liquidadores con una asignación de siniestros significativa. Las sociedades van variando, ya que las compañías son las que asignan los siniestros, y por tanto podrían no ser las mismas siempre.

Anexo 5: Informe Preliminar³⁰ de Cumplimiento de los Compromisos de los Programas / Instituciones Evaluadas³¹

La SVS no tiene programas evaluados en el período 2016.

30 Se denomina preliminar porque el informe no incorpora la revisión ni calificación de los compromisos por DIPRES.

31 Se refiere a programas/instituciones evaluadas en el marco del Programa de Evaluación que dirige DIPRES.

Anexo 6: Cumplimiento de Sistemas de Incentivos Institucionales 2016

La SVS cumplió durante el año 2016 el 95% de las Metas de Eficiencia Institucional, que forman parte de las medidas adoptadas por el Gobierno Central para mejorar la gestión de los servicios públicos, según se detalla a continuación:

IDENTIFICACIÓN

MINISTERIO	MINISTERIO DE HACIENDA	PARTIDA PRESUPUESTARIA	08
SERVICIO	SUPERINTENDENCIA DE VALORES Y SEGUROS	CAPÍTULO PRESUPUESTARIO	08

FORMULACIÓN

Marco	Área de Mejoramiento	Sistemas	Objetivos de	Prioridad	Ponderación Comprometida	Ponderación obtenida
			Etapas de Desarrollo o Estados			
			I			
Marco MEI	Planificación y Control de Gestión	Sistema de Monitoreo del Desempeño Institucional	O	Alta	100%	95%
Porcentaje Total de Cumplimiento :						95%

DETALLE EVALUACIÓN SISTEMA DE MONITOREO DEL DESEMPEÑO INSTITUCIONAL

OBJETIVO DE GESTIÓN N°1 - INDICADORES DE DESEMPEÑO ASOCIADOS A PRODUCTOS ESTRATÉGICOS
(Cumplimiento Metas)

N°	Indicador	Meta 2016	Efectivo 2016 (resultado evaluación final)	% Cumplimiento (resultado evaluación final)	Descuento por error	% Ponderación Comprometida	% Ponderación obtenida (resultado evaluación final)
1	Efectividad del proceso sancionatorio de la SVS en el año t	77	100	129,9	No	6,0	6,0
2	Tiempo promedio en la tramitación de inscripción de valores en el año t	39	31	125,8	No	9,0	9,0
3	Porcentaje de compañías de seguros con informe técnico-financiero realizado sobre el total de compañías existentes en el año t.	51	64	125,5	No	9,0	9,0
4	Tiempo promedio expresado en días en verificar los parámetros de solvencia de las compañías del mercado de seguros en el año t	22	21	104,8	No	9,0	9,0
5	Porcentaje de fiscalizados auditados sobre el total de fiscalizados relevantes durante el año t	14,71	14,71	100,0	No	9,0	9,0
6	Porcentaje de actividades de Fiscalización en materia de conflicto de interés y de valorización de activos mantenidos en cartera por los fondos patrimoniales realizadas durante el año t.	8	8	100,0	No	9,0	9,0
7	Porcentaje de fiscalizados auditados a distancia sobre el total de fiscalizados relevantes durante el año t	97	100	103,1	No	9,0	9,0
	Total:					60	60

OBJETIVO DE GESTIÓN N°2 - INDICADORES TRANSVERSALES (Medir, informar a las respectivas redes de expertos y publicar sus resultados)

N°	Indicador	Efectivo 2016 (resultado evaluación final)	Cumplimiento Compromisos		
			Medir	Informar	Publicar
1	Porcentaje de compromisos de Auditorías implementados en el año t.	23	Si	SI	Si
2	Porcentaje de controles de seguridad de la información implementados respecto del total definido en la Norma NCh-ISO 27001, en el año t.	0	Si	SI	Si
3	Porcentaje de licitaciones sin oferente en el año t.	3,03	Si	SI	Si
4	Porcentaje de actividades de capacitación con compromiso de evaluación de transferencia en el puesto de trabajo realizadas en el año t	100,00	Si	SI	Si
5	Tasa de accidentabilidad por accidentes del trabajo en el año t.	0,30	Si	SI	Si
6	Porcentaje de trámites digitalizados al año t respecto del total de trámites identificados en el catastro de trámites del año t-1.	37,50	Si	SI	Si
7	Porcentaje de medidas para la igualdad de género del Programa de Trabajo implementadas en el año t	100	Si	SI	Si
8	Porcentaje de solicitudes de acceso a la información pública respondidas en un plazo menor o igual a 15 días hábiles en el año t.	73	No	SI	Si

Estado Aplicativo Web Cumplimiento [PMG/MEI]:	REVISADO MINISTERIO DE HACIENDA
Fecha de emisión:	22-03-2017 17:46

Anexo 7: Cumplimiento Convenio de Desempeño Colectivo

La SVS no está adscrita al Convenio de Desempeño Colectivo.

Anexo 8: Resultados en la Implementación de medidas de Género y descentralización / desconcentración en 2016.

▪ Género

El año 2016 podemos destacar el cumplimiento en su totalidad de los compromisos de las Metas de Eficiencia Institucional (MEI) de Género asumidos por la Superintendencia de Valores y Seguros. Entre los aspectos involucrados en las MEI podemos mencionar el desarrollo de indicadores en relación al porcentaje de mujeres en los directorios de las empresas IPSA, el cual se ha medido y publicado desde hace dos años. Este indicador ha evidenciado un leve aumento en el porcentaje de participación femenina; se continuará con su medición, lo que permitirá hacer un seguimiento para orientar el desarrollo de políticas públicas asociadas a la materia. Igual medición hemos incorporado respecto de los directores y directoras en las empresas que listan en la Bolsa de Valores, siendo este el primer año en que se efectúa dicha medición.

Asimismo, y en relación a la información obtenida por este Servicio producto del primer año de operatividad de la NCG N°386, pudimos apreciar la brecha salarial existente entre hombres y mujeres en los diversos niveles o perfiles que informaron las empresas, lo que ha permitido demostrar que en un alto porcentaje de ellas existe un menor salario o retribución pecuniaria para las mujeres en igual tipo de trabajo que sus pares masculinos.

Otro indicador desarrollado en el año en comento, fue la brecha de género en las pensiones de rentas vitalicias, siendo este indicador relevante en dos ámbitos. Por una parte, puede asociarse a una posible brecha en los costos de pensionarse asociados para hombres y mujeres y, por otra, permite alertar y visibilizar los efectos que la brecha salarial tiene en las mujeres durante toda la vida de éstas, de acuerdo a lo presentado en el informe del Programa GET (Género, Educación y Trabajo) sobre la desigualdad de género en el ciclo de vida (2016).

La Institución ha seguido avanzando en la desagregación de sistemas de información, estadísticas y/o estudios; un ejemplo de ello es la incorporación de la pregunta "Indique sexo, masculino o femenino" de la persona afectada para los Reclamos en contra de entidades de Seguros (Compañías, Corredores, Liquidadores), Reclamos en contra de Mutuarias, Cajas de Compensación, Reclamos en contra de entidades de valores, y Reclamos en contra de la SVS, lo que nos permitirá obtener las estadísticas correspondientes.

Finalmente, podemos informar una importante participación de los funcionarios y funcionarias en las capacitaciones efectuadas en mayo y octubre por el Comité de Género, en temáticas de Estadísticas e Indicadores de Género y Políticas Públicas de Género. Ello nos ha permitido tener a esta fecha un total de 77 miembros de la Institución capacitados en la materia; algunas de ellas han asistido a más de una capacitación.

- **Descentralización / Desconcentración**

La Superintendencia de Valores y Seguros no presenta compromisos en materia de descentralización/desconcentración.

Anexo 9: Proyectos de Ley en Trámite en el Congreso Nacional y Leyes Promulgadas durante 2016

La Superintendencia de Valores y Seguros no presenta proyectos de ley para tramitación al Congreso Nacional, pues no tiene facultades para iniciativa legal.

Sin embargo, durante el año 2016 la SVS colaboró como contraparte técnica en la elaboración y tramitación de los proyectos de ley destinados a modificar la ley N° 18.046, sobre sociedades anónimas, para perfeccionar el mecanismo de remate en beneficio de bomberos de Chile (Ley N°20.954), a establecer medidas para impulsar la productividad (Ley N°20.956) y a crear la Comisión para el Mercado Financiero (Ley N°21.000), entre otras iniciativas.

Además, se colaboró en la revisión y perfeccionamiento de las propuestas efectuadas por la Comisión Investigadora de Fraudes Financieros, y que tienen por finalidad poder someter a las entidades que prestan servicios financieros no reguladas a la fiscalización de la futura Comisión de Mercados Financieros desincentivando la comisión de delitos en la prestación de servicios financieros.

Se participó además en el desarrollo de la Ley N° 20.956 publicada en el mes de octubre, en lo que respecta a las modificaciones a la Ley de Seguros. Dichas modificaciones permitirán que las aseguradoras puedan invertir directamente en acciones de empresas concesionarias de obras de infraestructura de uso público, lo que hasta la fecha no era factible de realizar por las restricciones que establece el artículo 22 del DFL N° 251, y por otra parte, estableció un nuevo límite de inversión en el exterior (igual o superior al actual 20% que rige actualmente para las aseguradoras) que será fijado por el Banco Central de Chile, previo informe de esta Superintendencia. Este cambio se efectuó con el objeto de permitir a las compañías de seguros acceder a una mayor cantidad de posibilidades de inversión mejorando su liquidez y la relación riesgo/ retorno debido al efecto de la diversificación, manteniendo los necesarios resguardos de la solvencia de la industria.

Finalmente, es oportuno destacar la aprobación en el Congreso de la Ley N°21.000 que crea la Comisión para el Mercado Financiero, que sustituirá a la Superintendencia de Valores y Seguros.

Anexo 10: Premios o Reconocimientos Institucionales.

En mayo de 2016, el Consejo para la Transparencia realizó la fiscalización en el marco del Cumplimiento de las normas sobre Derecho de Acceso a la Información Pública, logrando un puntaje del 92,83 de aprobación. En la misma fiscalización se evaluó la "Satisfacción General" obteniéndose un puntaje final de 96,88 puntos.

Durante el mes de diciembre de 2016, la Superintendencia recibió un reconocimiento, consistente en un "Sello de Cuantificación Gases de Efecto Invernadero" y un Diploma por la activa participación en el programa HuellaChile encabezado por el Ministerio del Medio Ambiente. Cabe recordar que la participación de la SVS en este programa se enmarca en los lineamientos de la Política de Sustentabilidad.